

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXVII	<i>Salta, 28 de diciembre de 1994</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABILES EDICION DE 26 PAGINAS				TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN N° 3/18
N° 14.575	ROBERTO AUGUSTO ULLOA GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 383743		
Tirada de 400 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30	Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG MINISTRO DE GOBIERNO Dr. TEODORO ALEJANDRO BECKER LASTRA SECRETARIO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono - Fax N° 214780 4400 - SALTA *** SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ DIRECTOR GENERAL		
ARTICULO 1° — <i>A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.</i> ARTICULO 2° — <i>El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).</i>				

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

TARIFAS

DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios.....	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios.....	\$ 8,50	\$ 0,10

BALANCES

- Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. \$ 62,50
- Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág..... \$ 104,00
- Más un adicional en concepto de prueba..... \$ 13,00

II - SUSCRIPCIONES

- | | |
|-------------------|----------|
| • Anual..... | \$ 83,50 |
| • Semestral..... | \$ 52,00 |
| • Trimestral..... | \$ 42,00 |

III - EJEMPLARES

- | | |
|--|---------|
| • Por ejemplar dentro del mes..... | \$ 0,80 |
| • Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año..... | \$ 1,20 |
| • Atrasado más de 1 año..... | \$ 2,50 |
| • Separata..... | \$ 3,00 |

IV - FOTOCOPIAS**Resolución M.G. N° 191/92**

- | | |
|--|---------|
| • 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados..... | \$ 0,20 |
|--|---------|

NOTA: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- ♦ Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- ♦ Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- ♦ Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- ♦ Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- ♦ Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág.
M.Ec. N° 2.512 del 24/11/94 - Modifica Dcto. 1.043/94.....	4795
M.Ec. N° 2.518 del 24/11/94 - Pónese en vigencia el plan denominado financiamiento de la unidad de coordinación del plan (UCP) dictado por la Sec. de Agric., Ganad. y Pesca de la Nación.....	4795
M.Ec. N° 2.521 del 24/11/94 - Rectifica parcialmente anexos Dcto. 456/94.	4796
M.Ec. N° 2.524 del 24/11/94 - Concesión de Agua Pública.	4796
M.Ec. N° 2.527 del 24/11/94 - Concesión de Agua Pública.	4796

DECRETOS SINTETIZADOS

M.Ec. N° 2.511 del 24/11/94 - Reconocimiento por desempeño en cargo de mayor jerarquía y reubicación del personal.	4797
M.Ec. N° 2.513 del 24/11/94 - Incorporación presupuestaria (F.A.T.N).....	4798
M.Ec. N° 2.514 del 24/11/94 - Asignación de funciones y reubicación de personal.....	4798
M.Ec. N° 2.515 del 24/11/94 - Dispone cese de servicios por razones de reorganización administrativa.....	4799
M.Ec. N° 2.516 del 24/11/94 - Asignación de funciones y reubicación de personal.....	4799
M.Ec. N° 2.517 del 24/11/94 - Horario extraordinario	4799
M.Ec. N° 2.519 del 06/12/94 - Cesantía de personal	4800
M.Ec. N° 2.520 del 24/11/94 - Cesantía de personal	4800
M.Ec. N° 2.522 del 24/11/94 - Reconocimiento de funciones.....	4800
M.Ec. N° 2.523 del 24/11/94 - Prórroga de licencia sin goce de haberes.....	4800
M.Ec. N° 2.525 del 24/11/94 - Deja sin efecto asignación interina de funciones.....	4800
M.Ec. N° 2.526 del 24/11/94 - Asignación interina de funciones.....	4801
M.Ec. N° 2.528 del 24/11/94 - Licencia extraordinaria sin goce de haberes	4801
M.Ec. N° 2.529 del 24/11/94 - Prórroga de licencia sin goce de haberes.....	4801
M.Ec. N° 2.530 del 24/11/94 - Licencia especial (Art. 41 Dcto. 6.900/63	4801

ACORDADA

N° 99.346 - Corte de Justicia - N° 7.592	4801
--	------

LICITACION PUBLICA

N° 99.316 - Banco Provincial de Salta N° 05/94.....	4802
---	------

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 99.196 - María Teresa Figueroa de Arias y otros - Expte. N° 34-14.543/48 - Bis y Agdo.	4802
N° 99.163 - Luis Zavaleta - Expte. N° 34-171.423/93	4802
N° 99.162 - Luis Zavaleta - Expte. N° 34-172.664/93	4802
N° 99.149 - Tito Ruiz y Rosa Edhit López de Ruiz - Expte. N° 34-173.833/93.....	4803

AVISO ADMINISTRATIVO

N° 99.313 - Dirección Gral. de Rentas - Contribuyentes que Registran Deudas.....	4803
--	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 99.338 - Isasmendi, Lucila - Expte. N° B-45.436/93	4805
N° 99.323 - Antonio Aziz Benni - Expte. N° B-17.558/91	4805

	Pág.
N° 99.321 - Ferrer de Zapata, María T. - Expte. N° B-46.146/93	4806
N° 99.317 - García, Miryan	4806
N° 99.312 - Latronche, Víctor Hugo - Expte. N° B- 61.153/94	4806
N° 99.309 - Lozano, Domingo Bautista - Expte. N° B-59.779/94	4806

REMATES JUDICIALES

N° 99.353 - Por: Ernesto V. Solá - Juicio: Expte. N° B-50.555/94	4806
N° 99.352 - Por: Alfredo J. Gudiño - Juicio: Expte. N° B-50.412/94	4807
N° 99.351 - Por: Alfredo J. Gudiño - Juicio: Expte. N° 54.415/94	4807
N° 99.350 - Por: Alfredo J. Gudiño - Juicio: Expte. N° B-57.085/94	4807
N° 99.348 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. N° 19.094/92	4808
N° 99.347 - Por: Alfredo J. Gudiño - Juicio: Expte. N° B-34.498/92	4808
N° 99.345 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° B-55.171/94	4808
N° 99.340 - Por: Susana J.T. de Muiños - Juicio: Expte. N° B-48.103/93	4808
N° 99.339 - Por: Rubén C. de Cacharani - Juicio: Expte. N° B-54.692/94	4808
N° 99.337 - Por: Francisco A. Segovia - Juicio: Expte. N° B-54.723/94	4809
N° 99.336 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° B-58.066/94	4809
N° 99.334 - Por: Gustavo A. Yapura Bellini - Juicio: Expte. N° B-39.153/93	4810
N° 99.333 - Por: Gustavo A. Yapura Bellini - Juicio: Expte. N° B-41.682/93	4811
N° 99.331 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° B-49.788/94	4811
N° 99.327 - Por: Rubén C. D. Cacharani - Juicio: Expte. N° A-02.400/90	4812
N° 99.319 - Por: Jorge Luis Tórriz - Juicio: Expte. N° B-38.638/93	4812
N° 99.275 - Por: Alberto N. Díaz - Juicio: Expte. N° B-48.713/94	4813

EDICTO CITATORIO

N° 99.332 - Tribunal de Cuentas - Roberto Raúl Robles - Expte. N° 81-016.525/89	4813
---	------

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

N° 99.354 - Tekno Construcciones S.R.L.	4813
N° 99.342 - Serso S.A.	4813

CESION DE CUOTAS SOCIALES

N° 99.349 - Proyectos Especiales S.R.L.	4814
--	------

AVISO COMERCIAL

N° 99.341 - Servicio de Comunicaciones: Comunicaciones Movitel S.R.L.	4814
--	------

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 99.257 - Ingenio Labrador S.A.	4816
--	------

Sección GENERAL

ASAMBLEA

N° 99.343 - Club de Caza y Pesca Orán, para el día 26/01/95	4816
---	------

FE DE ERRATA

N° 99.344 - De la Edición N° 14.532 de fecha 26/10/94	4816
---	------

RECAUDACION

N° 99.355 - Del día 27/12/94	4816
------------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 24 de noviembre de 1994

Salta, 24 de noviembre de 1994

Decreto N° 2.518

Decreto N° 2.512

Ministerio de Economía

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Expediente N° 20-19.528/94

VISTO el Decreto N° 374 de fecha 23 de febrero de 1994; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado acto administrativo se encarga interinamente el despacho de la Dirección General de Transporte al señor Carlos Hugo Oulier, a partir del 23 de febrero de 1994;

Que el mencionado agente solicita el reconocimiento pecuniario de dichas funciones, con vigencia a la fecha indicada precedentemente, habida cuenta que por Decreto N° 1.043/94 se lo designa Director General de Transporte;

Que la Asesoría Legal de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos dictamina que es posible el reconocimiento solicitado, por aplicación de los Artículos 13 Inciso b), 14, 16 y 19 de la Constitución Nacional que consagra el principio de a igual trabajo igual remuneración;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Modifícase el Decreto N° 1.043/94, a efectos de dejar establecido que la fecha de vigencia de la designación del señor Carlos Hugo Oulier, D.N.I. N° 10.494.203, como Director General de Transporte de la Provincia, es desde el 23 de febrero de 1994.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Obras y Servicios Públicos.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Loutaif - Trifoli - Martino.

Ministerio de Economía

Secretaría de la Producción

Expediente N° 26-027/94

VISTO la Resolución N° 832 de fecha 21 de setiembre de 1994 dictada por la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación que aprueba el Plan denominado Financiamiento de la Unidad de Coordinación del Plan (UCP), por un monto de \$ 320.000,00; y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de que dicho Plan se ponga en vigencia, se hace necesario el dictado del instrumento administrativo pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese en vigencia el Plan denominado Financiamiento de la Unidad de Coordinación del Plan (UCP) por un monto de Pesos Trescientos Veinte Mil (\$ 320.000,00).

Art. 2° - El monto del mencionado Plan será distribuido de la siguiente manera:

a) Para financiamiento de la Unidad de Coordinación del Plan	\$ 280.000,00
b) Para Administración y Monitoreo del Fondo Especial del Tabaco - Ejercicio 1994 s/Convenio Cláusula 5ta.	\$ 40.000,00
TOTAL	\$ 320.000,00

Art. 3° - El organismo responsable será la Secretaría de la Producción.

Art. 4° - El organismo ejecutor será la Unidad de Coordinación del Plan (UCP).

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de la Producción.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Loutaif - Torino - Martino.

Salta, 24 de noviembre de 1994

Decreto N° 2.521

Ministerio de Economía

VISTO el Decreto N° 456/94 mediante el cual se otorga Retiro Voluntario a diversos agentes dependientes de organismos del Ministerio de Economía; y

CONSIDERANDO:

Que atento a las observaciones formuladas a fs. 1 por la Dirección General de Personal corresponde su ratificación;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Rectificar parcialmente los Anexos del Decreto N° 456/94, conforme se consigna seguidamente:

ANEXO I

N° Orden 20 Flores, Rodolfo - D.N.I.: 7.241.670

N° Orden 21 Bañagasta de Medina, Cirila - D.N.I.: 9.979.058

ANEXO II

N° Orden 4 Orquera, Raúl - Area Funcional Técnica 1

N° Orden 11 corresponde Nivel 07.

N° Orden 15 corresponde Nivel 02.

N° Orden 20 corresponde Oficial Albañil.

N° Orden 21 corresponde Nivel 07.

N° Orden 25 corresponde Nivel 10.

N° Orden 27 corresponde Nivel 14.

Art. 2° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Loutaif - Martino.

Salta, 24 de noviembre de 1994

DECRETO N° 2.524

Ministerio de Economía**Secretaría de Obras y Servicios Públicos**

Expedientes N°s 34-3.825/57 y 34-165.189/91.

VISTO que la Firma Financiera Banco Macro S.A. solicita la parte proporcional de concesión de agua pública para irrigar el inmueble de su propiedad denominado "Arenal Chico", identificado como Catastro N° 5.866, ubicado en el Departamento Anta, con una superficie bajo riesgo de 52 Has; y,

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido todos los requisitos legales, técnicos y reglamentarios y realizado la publicación de edictos establecida en el Código de Aguas de Salta en forma y plazo legal sin oposición de terceros, por lo que la Administración General de Aguas de Salta aconseja hacer lugar a lo solicitado por la mencionada Firma Financiera en la forma propuesta en su Resolución N° 641/94 y con sujeción a lo establecido en la Ley N° 775;

Por ello y en virtud de lo aconsejado por Fiscalía de Estado en Dictamen N° 319/94 que rola a fs. 112.

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Reconócese a favor de la Firma Financiera Banco Macro S.A. la parte proporcional de riego que le corresponde de la concesión que fuera acordada por Decreto N° 7.531/51, para irrigar 52 Has. del inmueble de su propiedad identificada como Fracción Finca El Arenal, Catastro N° 5.866 del Departamento de Anta, en forma permanente y a perpetuidad, con una dotación de 27,30 lts./seg. a derivar del Río Juramento, margen izquierda, mediante un canal propio. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Art. 2° - Otórgase a la Firma Financiera Banco Macro S.A. una concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 50 Has. de la misma propiedad descripta en el artículo anterior, con una dotación de 26,25 lts./seg., a derivar del mismo río y canal. Los caudales de esta Concesión estarán sujetos a las disposiciones del Artículo 228 del Código de Aguas de Salta.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Obras y Servicios Públicos.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Loutaif - Trfboli - Martino.

Salta, 24 de noviembre de 1994

DECRETO N° 2.527

Ministerio de Economía**Secretaría de Obras y Servicios Públicos**

Expedientes N°s 34-124.911/83; 34-14.797/85; 34-106.421/80; 34-135.334/73 y 34-124.911/89 Cde. 1.

VISTO que el señor Hermenegildo Vilte, solicita reconocimiento de una concesión de agua pública, para

irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad el inmueble de su propiedad Catastro 505 denominado Finca "San Pablo" ubicado en el paraje Coropampa del Departamento Guachipas;

CONSIDERANDO:

Que habiéndose cumplido todos los requisitos legales, técnicos y reglamentarios y realizado la publicación de edictos que establece el Código de Aguas de Salta en forma y plazo legal sin oposición de terceros la Administración General de Aguas de Salta aconseja hacer lugar a lo solicitado por el señor Hermenegildo Vilte, en la forma indicada en su Resolución N° 617/94 y con sujeción a la Ley N° 775/47;

Por ello y atento a lo dictaminado a fs. 67/68 por Fiscalía de Estado;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Reconócese los derechos al uso de agua de dominio público por Usos y Costumbres, al inmueble Catastro N° 505 denominado Finca San Pablo, ubicado en el paraje Coropampa del Departamento de Guachipas de propiedad del señor Hermenegildo Vilte, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, dividido en las siguientes fracciones:

Fracción	Has.	Derivación	Margen	Dotación
N° 1	3,1738	Arroyo La Oscuridad y El Rodeo	Derecha	1,66 lts./seg.
N° 2	8,9984	Arroyo El Molino y Refuerzo/Río Guachipas	Derecha	4,72 lts./seg.

Estas dotaciones se derivan mediante tomas natural, por las acequias comunera de La Oscuridad y Coropampa, respectivamente. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema, a medida que disminuya el caudal de los arroyos mencionados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Obras y Servicios Públicos.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Loutaif - Triboli - Martino.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Decreto N° 2.511 - 24/11/94 - Expediente N° 288/94 - Cód. 125 y Cpde. 1.

Artículo 1° - Ratifícanse las Resoluciones N° 11, ampliatoria N° 26/94 y rectificatoria N° 30/94, mediante las cuales con encuadre en el Capítulo I de la Ley N° 6.127, se asigna en carácter de subrogante las funciones del cargo Jefe de Departamento Secretaría Administrativa de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Area Funcional Administrativa, Función Superior, Función Ejecutiva Nivel I, a la señorita Luisa del Valle Sastre, D.N.I. N° 11.081.551, Nivel 09, a partir del día 11 de abril de 1994 y hasta el 27 de julio

de 1994, con retención del cargo del cual es titular precario -Jefe de División Técnica-, previsto en Decreto N° 552/93 - Anexo IX.

Art. 2° - Como consecuencia de lo dispuesto en artículo anterior, déjase sin efecto con igual vigencia, el interinato que venía desempeñando en el cargo de Asistente Principal, Area Funcional Administrativa, Función Superior, Función Ejecutiva, Nivel II, otorgado por Decreto N° 1.074/93, a favor de la señorita Luisa del Valle Sastre, D.N.I. N° 11.081.551, Nivel 09.

Art. 3° - Retifícase la Resolución N° 32/94, mediante la cual a partir del día 28 de julio de 1994 se reubica en el cargo de Asistente Principal dependiente del Departamento Secretaría Administrativa de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Area Funcional Administrativa, Función Superior, Función Ejecutiva Nivel II, que le fuera asignado interinamente por Decreto N° 1.074/93, a la señorita Luisa del Valle Sastre, D.N.I. N° 11.081.551, Nivel 09, en los términos del Artículo 4to. del Decreto N° 782/94, quedando en consecuencia, liberado el cargo Jefe de División Técnica, Area Funcional Técnica 1, Función Superior, Función Ejecutiva Nivel III, asignado a la citada agente, por Decreto N° 552/93 - Anexo IX.

Art. 4° - En uso de las facultades establecidas por Decreto N° 920/85, Artículo 4to., descongélase la vacante del cargo indicado en el artículo anterior.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, se imputará a Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 10 - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Finalidad 6 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Economía - Secretaría de Hacienda y Finanzas - Decreto N° 2.513 - 24/11/94 - Exptes. N°s. 21-19.659/94; 53-57.045/94; 57.038/94; 57.034/94; 57.113/94; 57.114/94; 57.115/94; 57.037/94; 57.116/94; 57.117/94; 57.118/94; 57.054/94; 57.022/94; 57.041/94; 57.020/94; 57.119/94; 57.120/94; 57.121/94; 57.122/94; 57.123/94; 57.124/94; 57.125/94; 57.126/94; 57.127/94; 57.128/94; 57.032/94; 57.129/94; 57.130/94; 57.036/94; 57.043/94; 57.068/94; 57.131/94; 57.132/94; 57.059/94; 57.042/94; 57.018/94; 57.133/94; 57.134/94; 57.039/94; 57.135/94; 57.136/94; 57.040/94; 57.070/94; 57.057/94; 57.137/94; 57.138/94; 57.033/94; 57.063/94; 57.035/94; 57.139/94; 57.017/94; 57.140/94; 57.112/94; 57.053/94; 57.141/94; 57.056/94; 57.142/94; Y 57.143/94.

Artículo 1° - Incorpórase al presupuesto ejercicio 1994 de la Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 6.738, la suma de \$ 750.000.- (Pesos Setecientos Cincuenta Mil), originados en una asignación proveniente del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias, con destino a diversos Municipios según lo dispuesto por Resolución N° 3.279/94 del Ministerio del Interior de la Nación y de acuerdo con el siguiente detalle:

INCORPORAR A:

VI. FINANCIAMIENTO NETO \$ 750.000.-
 I.1. Aportes no Reintegrables \$ 750.000.-
 Fondo de Aptes. del Tes. Nacional \$ 750.000.-

II EROGACIONES \$ 750.000.-

I. EROGACIONES CORRIENTES \$ 750.000.-
 Transferencias \$ 750.000.-
 P/Financiar Erog. Corrientes \$ 750.000.-
 Subsidios a Municipios \$ 750.000.-
 Jurisdicción 3 - Ministerio de Gobierno
 Unidad de Organización 11 - Secretaría
 de Asuntos Municipales - Finalidad 1 -
 Función 70 Sección 4 - Sector 3 - Parti-
 da Principal 1 - Parcial 02 \$ 750.000.

Art. 2° - Dispónese que la distribución de la partida Subsidio a Municipios incorporada en el artículo anterior se realice de acuerdo a lo siguiente y en un todo conforme a lo previsto en Resolución N° 3.279/94 del Ministerio del Interior de la Nación y Artículo 5° de la Ley 23.548:

Municipios	Importe
Aguaray.....	\$ 10.491
Angastaco.....	\$ 10.491
Animaná.....	\$ 10.491
Apolinario Saravia.....	\$ 10.491
Cachi.....	\$ 10.491
Cafayate.....	\$ 12.912
Campo Quijano.....	\$ 12.912
Campo Santo.....	\$ 10.491
Cerrillos.....	\$ 15.333
Chicoana.....	\$ 12.912

Municipios	Importe
Colonia Santa Rosa.....	\$ 17.912
Coronel Moldes.....	\$ 10.491
El Bordo.....	\$ 10.491
El Carril.....	\$ 17.912
El Galpón.....	\$ 10.491
El Jardín.....	\$ 10.491
El Potrero.....	\$ 10.491
El Quebrachal.....	\$ 10.491
El Tala.....	\$ 10.491
Embarcación.....	\$ 15.277
General Ballivián.....	\$ 10.491
General Güemes.....	\$ 24.000
General Mosconi.....	\$ 15.491
General Pizarro.....	\$ 10.491
Guachipas.....	\$ 10.491
Hipólito Yrigoyen.....	\$ 12.912
Iruya.....	\$ 10.491
Isla de Cañas.....	\$ 15.491
Joaquín V. González.....	\$ 15.333
La Caldera.....	\$ 10.491
La Candelaria.....	\$ 10.491
La Merced.....	\$ 12.912
La Poma.....	\$ 10.491
La Viña.....	\$ 10.491
Las Lajitas.....	\$ 12.912
Los Toldos.....	\$ 10.491
Metán.....	\$ 12.912
Molinos.....	\$ 12.912
Nazareno.....	\$ 12.912
Payogasta.....	\$ 12.912
Pichanal.....	\$ 12.912
Profesor Salvador Mazza.....	\$ 12.912
Río Piedras.....	\$ 10.491
Rivadavia Banda Norte.....	\$ 10.491
Rivadavia Banda Sur.....	\$ 15.491
Rosario de Lerma.....	\$ 12.912
Rosario de la Frontera.....	\$ 17.912
San Carlos.....	\$ 12.912
Seclantás.....	\$ 17.912
Santa Victoria Este.....	\$ 12.912
Santa Victoria Oeste.....	\$ 17.912
San Antonio de los Cobres.....	\$ 17.912
San Ramón de la Nueva Orán.....	\$ 12.912
Tartagal.....	\$ 24.000
Urundel.....	\$ 12.912
Vaqueros.....	\$ 12.912
Villa San Lorenzo.....	\$ 17.912
TOTAL.....	\$ 750.000

Art. 3° - Los Municipios beneficiarios de los Aportes del Tesoro Nacional enumerados en el artículo anterior, deberán presentar ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, rendición de cuentas según lo dispone la Ley 6.511, de la aplicación específica de los fondos percibidos, conforme a la finalidad para la que fuera afectado.

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Decreto N° 2.514 - 24/11/94 - Expedientes N°s. 63.081/93 y 63.343/93 - Cód. 28.

Artículo 1° - Déjase sin efecto la asignación interina en el cargo Conductor de Obras Especiales del Depar-

tamento Construcciones de la Dirección General de Arquitectura, Función Ejecutiva Nivel IV, otorgada por Decreto N° 271/94 a favor del Sr. Ramón Enrique Reales, D.N.I. N° 10.005.602, a partir del día 01 de setiembre de 1994.

Art. 2° - Con igual vigencia a la indicada en artículo anterior, reubíquese en el cargo de Oficial Gasista Sanitarista del Departamento Construcciones de la Dirección General de Arquitectura, Area Funcional Técnica, Función Intermedia, al señor Ramón Enrique Reales, D.N.I. N° 10.005.602, Nivel 02, en los términos del Artículo 4to. del Decreto N° 782/94.

Art. 3° - Asígnase interinamente las funciones del cargo Conductor de Obras Especiales de la Dirección General de Arquitectura, Area Funcional Técnica - Función Superior - Función Ejecutiva Nivel IV, al Sr. Mario Leoncio Ríos, D.N.I. N° 08.294.166, Nivel 07, a partir del 01 de setiembre de 1993 y mientras dure su desempeño en dichas funciones.

Art. 4° - En uso de las facultades establecidas en Artículo 4to. del Decreto N° 920/85, descongélense las vacantes de los cargos indicados en artículos precedentes.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, se imputará a Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 18 - Dirección General de Arquitectura - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Decreto N° 2.515 - 24/11/94 - Expediente N° 37-68.146/91.

Artículo 1° - Ratifícase en todos sus términos la Resolución N° 3.766/91 de la Administración General de Aguas de Salta, mediante la cual se dispone el cese de servicios, por razones de reorganización administrativa, del señor Hugo Roberto Aguilar, L.E. N° 7.257.847, en las funciones como Jefe Sección 2do. Escalafón Interior, Agrupamiento P-7-Clase XVI del Convenio Colectivo de Trabajo N° 57/75, personal dependiente del Dpto. Electromecánica de la Dirección General de Obras Sanitarias, a partir del 26 de diciembre de 1991 y de conformidad al Artículo 88 de la Ley N° 6.335.

Ministerio de Economía - Secretaría de Hacienda y Finanzas - Decreto N° 2.516 - 24/11/94 - Expediente N° 179.091/93 - Cód. 22.

Artículo 1° - Déjase sin efecto a partir del día 08 de noviembre de 1993, la asignación Interina en el cargo de Delegado Rentas Interior de la División Cuerpo

Delegados del Interior de la Dirección General de Rentas, Area Funcional Técnica 1 - Función Superior - Función Ejecutiva Nivel III, a favor del señor Enrique Horacio Pastrana, D.N.I. N° 10.993.172, Nivel 10, dispuesta por Decreto N° 552/93.

Art. 2° - A partir del día 08 de noviembre de 1993, reubíquese en el cargo de Area Funcional Administrativa - Función Intermedia de la Sección Conciliación Bancaria del Departamento Administrativo Contable de la Dirección General de Rentas, al señor Enrique Horacio Pastrana, D.N.I. N° 10.993.172, Nivel 10, en los términos del Artículo 4to. del Decreto N° 782/94.

Art. 3° - Asígnase Interinamente las funciones del cargo de Delegado Rentas Interior de la División Cuerpo Delegados del Interior del Departamento Recaudación de la Dirección General de Rentas, Area Funcional Técnica 1 - Función Superior - Función Ejecutiva Nivel III, a la señora María Esther Barca de Romero, D.N.I. N° 11.944.517, Nivel 07, a partir del día 08 de noviembre de 1993 y mientras dure su desempeño efectivo en dichas funciones, manteniendo el cargo del cual es titular precario.

Art. 4° - Conforme lo establecido en el Artículo 4to. del Decreto N° 920/85, descongélase la vacante de los cargos indicados en el artículo anterior.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, deberá ser imputado con cargo a la Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 06 - Dirección General de Rentas - Finalidad 1 - Función 10 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Decreto N° 2.517 - 24/11/94 - Expediente N° 28-64.935/94.

Artículo 1° - Autorízase a la Dirección General de Arquitectura de la Provincia la cantidad de Setecientos Veinte (720) horas extraordinarias en el trimestre octubre, noviembre y diciembre del año en curso, las que serán utilizadas por los agentes que se indican y por un total de 60 horas mensuales por cada uno:

Nombre y Apellido	Cargo	Nivel
Nelson Martín Suárez	Oficial Herrero	03
Ricardo Gorriti	Oficial Herrero	03
Adolfo Marcos Toro	Of. Herrero-hojalatero	02
Alberto Ricardo López	Ayudante Herrero	02

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto se imputará a la partida respectiva de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Ejercicio vigente.

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Decreto N° 2.519 - 06/12/94 - Expediente C.34-N° 167.555/92.

Artículo 1° - Ratifícase la Resolución N° 538/93 de la Administración General de Aguas de Salta.

Art. 2° - En virtud a lo dispuesto precedentemente, déjase cesante, a partir de la fecha del presente decreto al señor Francisco Vázquez, L.E. N° 8.184.308, personal de Planta Permanente de la Administración General de Aguas de Salta, Categoría 05 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 36/75, por haber incurrido en la 4ta. falta sin aviso en el año 1992, con encuadre en el Artículo 1.126 del Régimen Disciplinario - Resolución N° 9.591 y modificatorias, vigente para el personal del organismo antes citado.

Ministerio de Economía - Secretaría de la Producción - Decreto N° 2.520 - 24/11/94 - Expediente N° 119-0665/92.

Artículo 1° - Declárase la nulidad de la Disposición N° 519/92 de la Dirección General de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales Renovables, al encontrarse gravemente viciada conforme los artículos 30, 54 inc. a) y 57 inc. b) de la Ley de Procedimientos Administrativos N° 5.348/78.

Art. 2° - Déjase cesante, por haber incurrido en la décima primera inasistencia injustificada discontinua, al agente de planta permanente dependiente de la Dirección General de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales Renovables, señor Carlos Eduardo Navarro, D.N.I. N° 12.691.255, Función Superior - Nivel II - Función Ejecutiva III, en virtud de lo establecido en el artículo 36 de la Ley N° 5.546/80, a partir del 16/11/92.

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Decreto N° 2.522 - 24/11/94 - Expedientes N°s. 34-164.511/91 Original y Cpde.

Artículo 1° - Ratifícase la Resolución N° 294/92 dictada por la Administración General de Aguas de Salta por la cual se reconoce al señor Tiburcio Viza. L.E. N° 7.493.487, Ayudante Pañolero - Categoría 05 en funciones de Oficial Repartidor de Aguas de Ira. Categoría 08 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 36/75, dependiente de la Intendencia de Riego de Colonia Santa Rosa - Departamento Riego, por el período comprendido del 01/06/90 hasta el 31/03/93, en virtud a lo expuesto en el considerando del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior durante el período comprendido entre el 01/VI/90 al 31/XII/91 se

imputará a la partida presupuestaria que apruebe la Legislatura, según lo dispuesto en el Artículo 8° de la Ley N° 6.669 y de acuerdo al orden de prelación establecido en el Artículo 9° de la citada Ley, y a partir del 01/01/92 al 31/03/93 el gasto se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la Administración General de Aguas de Salta.

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Decreto N° 2.523 - 24/11/94 - Expediente N° 34-174.989/94 - Corresponde y Cpde. 1.

Artículo 1° - Ratifícase la Resolución N° 721/94 de la Administración General de Aguas de Salta.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 62 del C.C.T. N° 36/75 prorrógase la licencia sin goce de haberes, concedido por Decreto N° 1.784/94, a la señora María Elena Galoppe de Siegrist, D.N.I. N° 11.538.696, profesional de la Dirección General de Aguas de Salta, por el período comprendido entre el 23/03/94 y el 31/12/94.

Ministerio de Economía - Decreto N° 2.525 - 24/11/94 - Expediente N° 41.830/94 - Cód. II.

Artículo 1° - Déjase sin efecto la asignación interina a favor de la Sra. Mabel Rodríguez de Pistán, D.N.I. N° 13.414.349, en el cargo de Jefe Sección Rendición Fondo Permanente y Otros Gastos, Area Funcional Técnica 1 - Función Superior - Función Ejecutiva Nivel IV de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía otorgada por Decreto N° 552/93, a partir del día 01 de diciembre de 1993.

Art. 2° - Reubíquese en el cargo de Area Funcional Técnica 1 - Función Intermedia - de la División Tesorería del Departamento Contable de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía, a la Sra. Mabel Rodríguez de Pistán, D.N.I. N° 13.414.349, Nivel 07, a partir del día 01 de diciembre de 1993, en los términos del Artículo 4to. del Decreto N° 782/94.

Art. 3° - Con encuadre en el Decreto N° 920/85, artículo 4to., descongélase la vacante del cargo indicado en el artículo anterior.

Art. 4° - El gasto que demande lo dispuesto anteriormente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 01 - Ministerio de Economía - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Economía - Decreto N° 2.526 - 24/11/94 - Expediente N° 03.131/94 - Cód. 131.

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 085/94 de la Dirección General de Tierras Fiscales, en lo que respecta a la asignación de funciones como Asesora Técnica a favor de la Arq. Miriam Ester Ochoa, D.N.I. N° 16.665.531.

Art. 2° - Designase interinamente en el cargo de Asesora Técnica de la Dirección General de Tierras Fiscales, Area Funcional Profesional 1 - Función Superior - Función Ejecutiva Nivel I, a la Arq. Miriam Ester Ochoa, D.N.I. N° 16.665.531, Nivel 10, a partir del día 02 de mayo de 1994 y hasta el 31 de agosto de 1994, con retención del cargo del cual es titular precario.

Art. 3° - Con encuadre en el Artículo 4to. del Decreto N° 920/85, descongébase la vacante del cargo indicado en el artículo anterior del presente.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, deberá ser imputado con cargo a la Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 19 - Dirección General de Tierras Fiscales - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Decreto N° 2.528 - 24/11/94 - Expediente N° 37-99.877/94.

Artículo 1° - Ratifícase la Resolución N° 648/94 dictada por la Dirección General de Obras Sanitarias.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 37 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 57/75, conceder al señor Ignacio Argañaraz, D.N.I. N° 13.977.232, Auxiliar Administrativo-Agrupamiento A-1-Clase, dependiente de Gerencia de Administración (División Facturación) de la Dirección General de Obras Sanitarias, Licencia Extraordinaria, sin goce de Haberes, a partir del 1° de setiembre de 1994 y por el término de 1 (un) año.

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Decreto N° 2.529 - 24/11/94 - Expediente N° 34-177.100/94.

Artículo 1° - Ratifícase la Resolución N° 720/94 de la Administración General de Aguas de Salta.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 62 del C.C.T. N° 36/75 prorrogase la licencia sin goce de haberes, concedido por Decreto N° 1.129/94 y prorrogado por Decreto N° 1.778/94, al Ing. Roberto Ernesto Vargas, L.E. N° 8.166.582, profesional de la Administración

General de Aguas de Salta, por el período comprendido entre el 17/08/94 al 31/01/95.

Ministerio de Economía - Secretaría de la Producción - Decreto N° 2.530 - 24/11/94 - Expediente N° 24-05.035/94.

Artículo 1° - Apruébase la licencia otorgada a la profesional de la Dirección General de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales Renovables, Ing. Agr. Néliida Bayón de Torena, D.N.I. N° 13.414.642, con el fin de participar del Taller Regional "Aplicación de Enfoque de Sistemas de Producción a proyectos de generación, transferencia de tecnología y desarrollo rural", que se realizó entre los días 18 y 29 de julio de 1994 en La Paz-Bolivia, con encuadre en el artículo 41° del Decreto N° 6.900/63, dejando establecido que la licencia otorgada lo es con goce de haberes.

Art. 2° - La Ing. Bayón de Torena debe presentar un informe a la autoridad respectiva sobre el cumplimiento de su cometido.

ACORDADA

O.P. N° 99.346

R. s/c. N° 6.718

ACORDADA N° 7.592**Ref.: Tribunal Superintendencia del Notariado Año 1995 - Miembros Titulares y Suplentes**

En la ciudad de Salta, a los 22 días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente Dr. Rodolfo J. Urtubey y los señores Jueces de Corte que firman al pie de la presente,

DIJERON:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el art. 77 del Código del Notariado de la provincia de Salta (Ley N° 6.486), corresponde que el Tribunal designe Vocales Titulares y Suplentes, por el período comprendido entre el 1° de enero de 1995 y el 31 de diciembre de 1995, ambas fechas inclusivas.

Por ello,

ACORDARON:

I. Designar como Vocales Titulares del Tribunal de Superintendencia para el Gobierno y Disciplina del Notariado a los Dres. Gustavo Ernesto López Arias y Mario Ricardo D'Jallad; y como Vocales Suplentes -del mencionado Tribunal- a los Dres. Armando J. Frezze y Gaspar Solá Figueroa. Dichas designaciones tienen vigencia hasta el 31 de diciembre de 1995.

II. Comunicar a quienes corresponda y publicar en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, previa lectura y ratificación, firmando para constancia por ante mí Secretaria Relatora que doy fe.

Rodolfo J. Urtubey, Presidente; Dr. Angel María Figueroa - Mario Ricardo D'Jallad - Dr. Gustavo Ernesto López Arias - Armando J. Frezze - Edgardo Vicente - Gaspar Solá Figueroa, Jueces; Silvia Paz de Irrazábal, Secretaria Relatora.

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 99.316

F. N° 7.965

BANCO PROVINCIAL DE SALTA

Licitación Pública N° 05/94

Llámase a Licitación Pública N° 05/95 para el día 16 de enero de 1995 a horas 10,00 (diez) o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para lograr el Alquiler Equipos de Alarmas Inalámbricas Contra Robo, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones.

Consulta de Pliegos de Condiciones: **Ciudad de Salta:** Banco Provincial de Salta - Departamento Administración, España N° 550 - 1er. Piso - Cód. 4.400 - Salta. **Ciudad de Buenos Aires:** Banco Provincial de Salta - Departamento Administración - Av. Roque Sáenz Peña N° 933 - Piso 7mo., - Cód. 1.035 - Capital Federal.

Precio del pliego: \$ 300 (Pesos trescientos).

Imp. \$ 63

e) 26, 27 y 28/12/94

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 99.196

F. N° 76.239

Ref.: Expte. N° 34-14.543/48 - Bis. y Agdo.

A los efectos establecidos en el Art. 350 Inc. b) del Código de Aguas se hace saber que los señores María Teresa Figueroa de Arias; Víctor Juan Arias; María Teresa Josefina Arias de Di Pascuo; María Elena Arias de Sosa; Cecilia Eduvigés Arias de D'Ormea y Angela María Margarita Arias de Fonseca, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 150 Has. del inmueble identificado como "Finca Laguna Blanca" Catastro N° 10.011 del Departamento Anta, con una dotación de 78,75 lts./seg. a derivar del Rfo Juramento, margen izquierda, mediante un canal propio. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema con igual derecho a medida que disminuya el caudal del río mencionado. El presente es un desmembramiento de la concesión de origen solicitada por Expte. N° 14.543/48 Bis, sin tramitación final.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, diciembre de 1994.

Imp. \$ 170,00

e) 19 al 30/12/94

O.P. N° 99.163

F. N° 76.185

Ref.: Expte. N° 34-171.423/93

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Luis Zavaleta, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua subterránea, para irrigar con carácter Temporal Permanente una superficie de 53 Has. del inmueble Catastro N° 5.729 del Departamento de Cerrillos, con una dotación de 27,8 lts./seg. El presente otorgamiento se concederá mientras dure la fuente de provisión.

Se hace constar expresamente en esta publicación de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 09 de noviembre de 1994.

Imp. \$ 170,00

e) 15 al 29/12/94

O.P. N° 99.162

F. N° 76.186

Ref.: Expte. N° 34-172.664/93

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Luis Zavaleta, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua -por usos y costumbres-, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 20 Has. del inmueble Catastro N° 5.730 del Departamento de Cerrillos, con una dotación de 10,5 lts./seg. a derivar de Vertientes sin nombre, ambas márgenes y conducidos por acequia propia. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema con igual derecho a medida que disminuyan los caudales de las mencionadas vertientes.

Se hace constar expresamente en esta publicación de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 09 de noviembre de 1994.
Imp. \$ 170,00 e) 15 al 29/12/94

O.P. N° 99.149

R. s/c. N° 6.710

Ref.: Expte. N° 34-173.833/93

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que los señores Tito Ruiz y Rosa Edith López de Ruiz, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal Eventual una superficie de 2,0000 Has. del inmueble Catastro N° 10.042 del departamento de Metán, con una dotación de 1,05 lt./seg. a derivar del Río Metán, margen derecha, mediante un canal comunero. Los caudales de esta concesión se entregarán sujetos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 12 de diciembre de 1994.
Sin cargo e) 14 al 28/12/94

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 99.313

F. N° 7.964

MINISTERIO DE ECONOMIA**Dirección General de Rentas
Salta**

Publicación por el término de cinco (5) días la documentación que se adjunta, de acuerdo al siguiente detalle:

Nómina de contribuyentes que registran deudas por Planes de Pagos caducos en el Impuesto a las Actividades Económicas - Régimen Convenio Multilateral.

Detalle de contribuyentes que registran deudas por Planes Pagos caducos en los Impuestos a las Actividades Económicas.

Detalle de contribuyentes que registran deudas por Planes de Pagos caducos en el Impuesto Cooperadoras Asistenciales.

Detalle de contribuyentes que registran deudas por Planes de Pagos caducos en el Impuesto Inmobiliario.

Listado de catastros rurales que registrarán deudas por el año 1989.

Valor al cobro \$ 4.772,50

e) 26 al 30/12/94

Nomina de Contribuyentes que Registran Deudas por Plan de Pagos Caducos en el Impuesto a las Actividades Económicas - Régimen Convenio Multilateral:

Contribuyente	N° Plan de Pago
Incal S.R.L.....	B0000017/2
Salta Forestal S.A.	20001527/9
Sucesores de Manuel Gómez S.A.	20001304/3
Maldonado, Víctor Jesús	20001535/2
Vela, Apaza Zenón	20001442/1
Distribat S.A.	20001552/7
Distribat S.A.	20001551/9
Equipar S.R.L.	20001568/3
Crivellini, Juan E.	20001566/7
Ferlati, José Domingo.....	20001549/3
Metalúrgica Salta S.A.....	B0000044/6
Muñiz, Amaranto.....	B0000066/9
Ibher S.R.L.....	B0000014/9
Matías, J. del Rey e Hijos S.A.....	20001392/8
Matías, J. del Rey e Hijos S.A.	20001307/6
Compañía Agrícola Industrial Salteña S.A.....	20001488/4
La Embotelladora del Norte S.A.	20001155/9
Maldonado, Víctor Jesús	B0000098/2
Maldonado, Víctor Jesús	20001468/6
Maldonado, Víctor Jesús	20001293/8

Detalle de Contribuyentes que Registran Deudas por Planes de Pagos Caducos en los Impuestos a las Actividades Económicas.

Contribuyente	N° de Plan de Pago
Saldaño, Valdomar Juan.....	40009622/8
Torres, Ester.....	40009740/8
Ganem, Oscar	40009246/6
Martínez, Néstor Miguel.....	40008858/9
Alvarado, Lázaro	40009459/5
Rodríguez, María M. Olgún de	40007556/0
Lar S.R.L.	40009400/9
Luna, Raúl.....	40008578/3
Villalba, Elida Isabel	40008082/6
Figuroa, Pedro Ernesto	40009911/5
FI.ME.CO. S.R.L.....	40009862/0
Liendo, José Luis.....	40009636/8
Acevedo, Rómulo.....	40009345/6
Boracchia, Marcelo.....	40010118/4
Andrade, Marcelo Federico	49900002/4
Castillo, Julio	40007942/2
Romero, Miguel Angel.....	40008881/1
Gudiño, Sergio.....	40009301/9

Contribuyente	N° de Plan de Pago
Godoy, Adela Núñez de.....	40009110/4
García, Víctor Francisco.....	49900016/4
Guzmán, Hugo Polonio.....	40008402/6
Rivarola, Rubén e Hijos y/o Rivarola, Rubén Armando.....	40009014/8
Burgos, Luis Tomás.....	40008365/5
Umbert, Dolores Olga García de.....	40009702/8
Salvador Cruz, Gumercinda y/o Soto, José.....	40008439/8
Méndez, Carlos y/o Antonia Peiró de Méndez.....	40008428/1
Cabrera, José Luis.....	40010011/1
Orellana, Isabel Mamani.....	40008763/1
Suc. de Antonio Bonillo y/o Marta de Bonillo.....	40104188/4
Yapura, Santiago.....	49900010/7
Calderón, Pedro.....	40008946/2
Pérez, Miguel Osvaldo.....	40008662/5
García, Evaristo.....	40009102/1
Juárez, Raúl Oscar.....	40008425/7
Nexo S.A.....	40008821/7
Sanz, Nicanor Oscar y/o Sanz, Nicanor Osacar.....	40008999/1
Vargas, Odiva e Hijos.....	40009103/9
Villa, Elio Fernando.....	40008927/2
Zarra, Basilio.....	40009708/5
Tosoni, Luis y/o Fernández, Marcelo F.....	40009988/4
Bujad y Cía. S.R.L.....	40008592/4
Split, Ramón Enrique.....	40008512/2
Mealla, Gilma.....	40009009/8
Rivarola, M. Vilma.....	40009010/6
Jarma, Luis Alberto.....	40009007/2
Karanicolas, Inocencio.....	40009900/8
Gadban, Dorila Nélica Nicolasa Mercado de.....	40009021/3
Sulca, Néstor Raúl.....	40009263/1
Gusmán, Elba del Valle.....	40008441/4
Bulcomet S.R.L.....	40009476/9
Feres, Oscar Angel.....	40009933/9
Gómez, Plácido.....	40010042/6
Pérez de Elizarian, Norma Olga.....	40009814/1
Judi, Alberto.....	40009008/0
Lucero, Carlos Enrique.....	40009228/4
Cala, Demetrio Fabián.....	40008792/0
Villagra de Manzy, Balbina.....	40008901/7
Rodríguez, Isidro.....	40009731/7
Jota Ese S.R.L.....	40008153/5
Alfaro, Leonardo.....	40010078/0
Nara, Néstor.....	40009336/5
Chehadi, José Luis y/o Choque, Oscar.....	40008455/4
Pérez, Antonio Nazario.....	40009965/1
Biedu S.R.L.....	40008585/8
Sarmiento, Víctor Hugo.....	40008780/5
Lizárraga, Carlos Alberto.....	40008815/9
Vaca, Tomás y Mamani, Marciano Soc. de Hecho.....	40009951/1
Darvich, Edmundo y Sergio y/o Darvich, Edmundo Gustavo.....	40010068/1
Ortiz García, José.....	40009946/1
Figueroa, Pedro E. y/o Figueroa, Ramón.....	40009828/1
Vittar, Nadim y/o Vittar, Nadim Hijo.....	40008075/0
Martínez, Juan Antonio (Suc.) y/o Martínez, Manuel L.....	40009232/6

Contribuyente	N° de Plan de Pago
Tomasa Flores de Emram.....	40009906/5
Oliva, Eduardo y/o Oliva, Miguel.....	40009843/0
Pérez, Arturo René.....	40010017/8
Paz, Héctor René.....	40009831/5
Sucesión Jaime Basok y/o Héctor Basok.....	40008186/5
Rojas, Pilar.....	40009006/4

Div. Ing. Brutos y Coop. Asist., 09/12/94

**Detalle de Contribuyentes que Registran
Deudas por Planes de Pago Caducos
en el Impuesto de Cooperadoras
Asistenciales**

Contribuyente	N° Plan de Pago
Cooperativa Agrícola del Valle Calchaquí Ltda.....	70001063/0
Empresa de Obras y Servicios Grles. S.A.....	70001068/9
Horminor S.R.L.....	70001146/3
Industria Agromecánicas Salta S.A.I.C.I.F.A.....	70000084/7
Construcciones y Caminos S.A.....	70001147/1
Corbalán, Sergio.....	70001159/6
Distribuidora Buenos Aires.....	70001174/5
Domingo Batule e Hijos S.A.....	70001182/8
Fcia. San Cayetano Sud S.C.S.....	70001184/4
Hugo Fernando Juárez.....	70001193/5
Procesa S.R.L.....	70001197/6
Restom, Roberto Gerardo.....	70001199/2
Moda Club S.A.....	70001232/1
La Veloz Auxilio Salta S.R.L.....	70001261/0
Zapiola, Luis y Zelaya, Oscar.....	70001264/4
San Juan y Cía. S.M.C.....	70001274/3
Fibropol S.R.L.....	70001281/8
Zuvanic, Mario Pedro.....	70001291/7
María H. Schedan y Blanca R. Blasco.....	70001293/3
Mario A. Muñoz S.A.....	70001298/2
Arena S.A.....	70001318/8
Núñez, Mario César.....	70001334/5
Gambacorta, José Salvador.....	70001355/0
Simón Agustín Hoyos.....	70001356/8
Villanueva, Miguel.....	70001358/4
Causarano, José.....	70001392/3
Rodín S.R.L.....	70.001.426/9
Salta Forestal S.A.....	70001428/5
Papelera Salta S.R.L.....	70001461/6
La Abastecedora del Norte S.R.L.....	70101017/5
Zulema Aguirre.....	70101006/8
Donat, José Angel.....	70101068/8
Ultrafrut S.A.....	70101034/0
Samán, Carmo.....	70401008/1
Donat, José Angel.....	70601005/5
Adan, Juan Carlos.....	70601006/3
Pérez, Antonio Nazario.....	70601007/1
Rodolfo A. Palermo e Hijos.....	72101008/0
Sáez Pérez, Francisco.....	73001021
Autoservicio El Obrero S.R.L.....	73101040/1
Lousa, Guillermo Mario.....	73101042/7
Tercif S.A.....	73101077/3

Detalle de Contribuyentes que Registran Deuda por Planes de Pago Caducos en Impuesto Inmobiliario

Plan de Pago N°	Contribuyente
E0003120/8	Lustre, Alberto José
E0100111/9	Navamuel, Domingo Enrique
E0100116/8	Zambrano, Robert
E0100121/0	Alvarez, Virginia
E0100122	Dalud, Héctor
E0100153	Galarza, Gladys del Valle
E0100234/9	Vides, Hugo Reynaldo
E0100006/1	Morales, Neris
E0400006/8	Rajal, Rodolfo Roberto
50015234/3	Iglesias, Constantino
50015277/2	Guzmán, Rodolfo Baltazar
50015349/9	Reales, Carlos
50015405/9	Tapia, Delfina
50015498/4	Amblayo S.A.
50015529/7	Biasutti, Susana J.
50015463/8	Alurralde, Juana
50015704/5	Grimberg, María M.
50015714/4	Azcarate Niño, José
50015725/0	Paz, María Elena
50015728/4	Fernández, Ciriaco
50015731/8	Murillo, Pascuala L.
50015749/0	Municipalidad de La Viña
50015750/8	López, Juan
50015753/2	Alonio Juan F.
50015755/7	Marinakos, Leonides
50015764/9	González, Fernando
50015527/0	Carril, Humberto Roque
50015509/8	Terceros, Omar Jordan
50015490/1	Martearena, María Cándida
50015682/3	Romero, Elvira
50015424/0	Rojas Zigarán, L.
50015605/4	Michel, Mercedes
50015426/5	Bazán, Nelson Juan
50015684/0	Catata Mamaní, Mario

50015689/8	López Bonillo, Roque
50015600/5	Bernasar, Jorge
50015439/8	Escobar, Fernando
50015431/5	Eckhardt, Carlos
50015435/6	Revilla, María Susana
50015436/4	Bernardi, Edgardo C.
50015478/6	Gallo González, Hugo
50015500/7	Zalazar, Vicente A.
50015639/3	Tordoya, Benigna
50015665/8	Torres, Teresa del Carmen
50015427/3	Yáñez, Enrique W.
50015668/2	López, María Esther
50015465/3	Cañaveral S.A.
50015645/0	Yazlle, Fortunato

Salta, Diciembre/1994.

Contribuyente	N° de Plan de Pago
Boden, Alfredo	K0000010/2
Flores, Hugo Alejandro	K0000013/6
Uldry, Edmundo Gustavo	K0000018/5
Zotto, Nieve del Valle	K0000021/9
Yerba Buena S.A.	K0000043/3
Zilli, Gilberto	K0000048/2
Cendan, Juan Fernando	K0000036/7
Norvecom S.R.L.	K0000049/0
Gammariello, Juan C.	K0000072/2
Vargas, Johnny Ramón	K0000082/1
Cardozo, Abel Adrián	K0000100/1
Paratz y Cía. S.R.L.	K0000101/9
Confitería La Recova	K0000107/6
Francisco Guerrero y Oscar Guerrero	K0100032/5
Del Cura, Oscar	70101019/1
López, Bartolomé	K1100001/8
Del Cura, Oscar	K0100035/8
López López, Salvador	K1100006/7 - K0400004/1
Apaza, Dionicio	K1500001/4
Las Moras S.A.	K0400002/5
Las Moras S.A.	K2700001/0
Las Moras S.A.	K0000007/8
Pellegrini, Federico	K4000005/4
Dip. Rosa Samán de	K4500002/6
Pellegrini, Mercedes y Alejandro	K4500005/9
Tomás, Antonio	K4800001/5

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 99.338

F. N° 76.423

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de 9ª Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel Cornejo, en los autos caratulados: "Expte. B-45.436/93 Sucesorio: Isasmendi, Lucila"; cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o como acreedores, para que comparezcan a hacerlos valer en el plazo de treinta días contados desde la última

publicación de este edicto, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 6 de diciembre de 1994. Dra. Isabel Cornejo, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 28 al 30/12/94

O.P. N° 99.323

F. N° 76.397

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de 1ª Inst. Civil y Com. 9ª Nom. Secretaría Dra. Isabel Cornejo, en el Juicio Sucesorio de Antonio Aziz Benni, Expte. N°

B-17.668/91, cita y emplaza por treinta días a Herederos y Acreedores, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días. Salta, diciembre 26 de 1994. Isabel Cornejo, Secretaria.
Imp. \$ 25,50

e) 27 al 29/12/94

O.P. N° 99.321 F. N° 76.392

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos caratulados: "Sucesorio - Ferrer de Zapata, María T.", expediente N° B-46.146/93, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario Eco del Norte. Salta, 23 de noviembre de 1994. Dr. Adán Saturnino Deza, secretario.

Imp. \$ 25,50

e) 27, 28 y 29/12/94

O.P. N° 99.317 F. N° 76.380

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Virginia Solá de Arias, en los autos caratulados García, Miryam s/Sucesorio, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de dicha sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Firmado Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo - Juez - y Dra. María Virginia Solá de Arias, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 27, 28 y 29/12/94

O.P. N° 99.312 F. N° 76.371

La Dra. Beatriz T. Del Olmo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Sucesorio de Latronche, Víctor Hugo" Expte. N° B-61.153/94 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sucesión, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y diario Eco del Norte. Fdo. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria. Salta, 22 de diciembre de 1994.

Imp. \$ 25,50

e) 26, 27 y 28/12/94

O.P. N° 99.309

R. s/c. N° 6.715

El Dr. Sergio Miguel Angel David Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nom., Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos: "Sucesorio de Lozano, Domingo Bautista", Expte. N° B-59.779/94, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 19 de diciembre de 1994. Dra. Rubí de Velásquez, Secretaria.

Sin cargo

e) 26 al 28/12/94

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 99.353

F. N° 76.443

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Derechos y Acciones del inmueble
ubicado en Almirante Brown 1058.

El día 30 de diciembre de 1994, a hs. 18, en 25 de Mayo 322, por disp. de la Sra. Juez de 1ª Inst. C.C. 7º Nom., en autos: "Ejec. Emb. Prev. que se le sigue a Quinteros, Jorge E.", Expte. N° B-50.555/94, remataré sin base y dinero de contado, los derechos y acciones que le corresponden al Sr. Jorge Eduardo Quinteros, sobre el 50% indiviso de propiedad del mismo, del inmueble Mat. 26.837, Sec. H. Manz. 40, Parc. 23, Dpto. Capital, ubicado en calle Almirante Brown N° 1058 de esta ciudad. Ext.: Fte.: 11 m., Fdo.: 47,40 m. Sup. Total 521,40 m2. Lfm.: N: Prop. de Miguel Quinteros, S.: Prop. de Enriqueta Morales de Rodríguez y otras, E.: Lote a, O.: calle Brown. Mejoras: cuenta con dos habitaciones precarias de adobe y bloques, con techo de chapa y piso de cemento alisado; un pequeño galpón de bloques y chapa de cinc, no tiene baño. Servicios: luz, agua corriente, servicios cloacales. Estado de ocupación: ocupado por el Sr. Juan J. Ayejes, su esposa Marta Elena Cuellar y tres menores de edad en el carácter de cuidadores. Horario de visitas: de 9 a 12 hs. Forma de Pago: el total del precio surgido de la subasta en dinero de contado. Edictos: tres días en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado DGR 1,25% a cargo del comprador. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Informes: Ernesto V. Solá. Mart. Público, 25 de Mayo 322 - Tel. 217260.

Imp. \$ 75,00

e) 28 al 30/12/94

O.P. N° 99.352

F. N° 76.436

Por: ALFREDO J. GUDIÑO**JUDICIAL****EXCELENTE OPORTUNIDAD
PARA INVERSIONISTA****(D. y A.) Inmueble ubicado en Delfín Leguizamón
esquina Los Partidarios (Con Base).**

El día 29/12/94 a hs. 19,00 en Zabala N° 410, Ciudad, remataré, con la base de \$ 10.000, los derechos y acciones (100%) que le corresponden al demandado del inmueble con todo lo plantado y adherido al suelo por accesión física y legal Catastro N° 58.016 - Secc. "E" - Man. 110 - Parc. 8 -, con una sup. total de 258,00 m² (12 x 21,50 m) ubicado en calle Delfín Leguizamón N° 906 (al lado del N° 912), esq. Los Partidarios, el que puede revisarse de 8 a 20 hs. El mismo se encuentra tapiado con ladrillos. Dentro del inmueble se encuentra edificado en material una casa c/dos habitaciones y una en construcción, baño de 1ª que es compartido, un lavad. y hay una casilla de madera con techos de tejas c/dos habitac. y cocina com. Cuenta con los serv. de luz, agua, cloaca y gas nat. a la calle. El inmueble es ocupado por el demandado, su esposa y tres hijos (dos menores) y lo hacen en calidad de propietarios y la casilla de madera está ocupada por el Sr. Colque, su esposa e hijo mejor, en calidad de inquilinos, según manifestaciones del atendiente. Forma de Pago: El comprador debe abonar en el acto del remate el 30% (dinero en efectivo y/o cheque certificado de plaza) de seña y el arancel de mart. 10% y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ª Inst. Civil y Comerc. 4ª Nom., a cargo del Dr. José O. Yáñez, en juicio que se sigue c/López, Héctor A. s/Ejecuc. Hipotecaria. Expte. N° B-50.412/94. La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Edictos por 3 días en El Tribuno y 1 día en B. Oficial. Mayores datos consultar al suscripto Martillero en Zabala N° 410 - Tel. 235980 - Nota: Se deja constancia que el inmueble registra una medida total de 12 x 32 y que la parte que da al Norte de 10,50 x 12 m² le corresponde por boleto de compraventa a la Sra. Margarita Cardozo Vda. de García, todo según constancia en autos. Alfredo Joaquín Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 17,00

e) 28/12/94

O.P. N° 99.351

F. N° 76.437

Por: ALFREDO J. GUDIÑO**JUDICIAL****Inmueble ubicado en Barrio San Remo, en calle
Mar Artico N° 1160.**

El día 29/12/94 a hs. 19,20 en Zabala N° 410 - Ciudad- remataré, con la base de \$ 25.000 y si no hay postores por ésta, transcurrido 15' se subastará con la

base reducida en un 25%, o sea \$ 18.750, un inmueble con todo lo plantado y adherido al suelo por accesión física y legal, Cat. N° 75.897, Sec. "Q", Mza. 216a, Parc. 09 - Dpto. Cap., ubicado en calle Mar Artico N° 1160 - B° San Remo - de esta ciudad con una sup. total s/cédula parc. de 255,00 m² (10 x 25,50). Construcción: Tiene edificado tres dormitorios, un living, cocina, un baño, lavadero, patio, todo de material y techo de losa. Tiene armado un quiosco en el frente del domicilio. Cuenta con los servicios de luz, agua, gas. Está habitada por la Sra. María R. Rojo Vázquez de Flores, quien lo hace en calidad de propietaria, Dante Oscar Flores y cuatro hijos menores de edad, asimismo vive la Srta. Valentina Casimiro, quien alquila una habitación según sus manifestaciones. Forma de Pago: El comprador debe abonar en el acto de remate el 30% de seña y arancel de mart. 5% y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Edictos por tres días en El Tribuno y uno en B. Oficial. Ordena: Sr. Juez de 1ª Inst. Civil y Comercial de 11ª Nom. en juicio que se sigue c/Rojo Vázquez de Flores, María Rosa s/Ejec. Hipotecaria, Expte. N° 54.415/94. La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Revisar el inmueble en horario comercial y por mayores datos consultar al suscripto Martillero Alfredo J. Gudiño, en Zabala N° 410 - Tel. 235980 (hor. com.).

Imp. \$ 17,00

e) 28/12/94

O.P. N° 99.350

F. N° 76.438

Por: ALFREDO J. GUDIÑO**JUDICIAL SIN BASE****Una Rural Korando 4 x 4 Family Mod. 1994.**

El 29/12/94 a hs. 19,30 en Zabala 410 - Ciudad - remataré sin base de contado, entrega inmediata, arancel de ley 10% a cargo comprador, un automotor marca Ssang Yong Mod. 1994 . Korando Fam., con motor m/Ssang Yong N° DC23-301959, Chasis m/Ssang Yong N° KPTA0-B11RSP 150808 c/3914 Km., color azul, equipada con cuatro gomas colocadas y una de auxilio m/Steel Radial 808 - HanKook, gato y llave de rueda, con equipo autoestéreo, color azul en muy buen estado y funcionando. Revisar la unidad en horario comercial en Zabala N° 410 - Ordena: Sr. Juez Civil y Comercial 2ª Nom. en juicio que se sigue c/Masri, Blanca Patricia s/Ejec. P. Secuestro Expte. B-57.085/84. Nota: La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edicto por 2 días en B. Oficial y El Tribuno. Sellado de D.G.R. a cargo

del comprador. Mayores datos al suscripto Martillero Alfredo J. Gudiño, en Zabala N° 410. Tel. 235980.
Imp. \$ 34,00 e) 28 y 29/12/94

O.P. N° 99.348 F. N° 76.433

Por: FRANCISCO SOLA

JUDICIAL

Una Máquina Sembradora Marca Georgi.

El día 28 de diciembre de 1994, a hs. 19, en calle 25 de Mayo 322, ciudad de Salta, por disp. del Sr. Juez C.C. 1° Nom. Dist. Jud. Sur-Metán, en autos: "Ejec. que se le sigue a Medina, Néstor A.", Expte. N° 19.094/92, remataré sin base y al contado: una máquina sembradora de siete surcos, marca Georgi, N° 4371, Mod. 01, Año 1975, Rodados 650 x 16, con levante automático; siete tachos sin tapa y dos marcadores, en el estado en que se encuentran y puede ser revisado en el local comercial del Sr. Alfredo Olmedo sito en Pje. Colón, entre Rep. de Italia y Sarmiento. Rosario de la Frontera. Edictos: un día en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado DGR 0,6% a cargo del comprador. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Informes: Francisco Solá, Mart. Público. 25 de Mayo 322 - Tel. 217260 - Salta.
Imp. \$ 10,50 e) 28/12/94

O.P. N° 99.347 F. N° 76.435

Por: ALFREDO J. GUDIÑO

JUDICIAL SIN BASE

TV Noblex 16" - Renault 6 Mod./74

El 29/12/94 a hs. 19,15 - en Zabala 410 - Ciudad - remataré sin base de contado, entrega inmediata, arancel de ley 10% a cargo comprador, los siguientes bienes que pueden revisarse en Zabala 410 horario com.: Un TV color marca Noblex 16", modelo 16TCG75, N° 675-14263 y los Derechos y Acciones que le corresponden al ejecutado (100%) de un Renault 6 modelo 74, dominio T-050688, color turquesa, con cuatro gomas armadas y en el estado visto que se encuentra, ambos bienes pueden revisarse en el lugar del remate, en calle Zabala N° 410. Ordena: Sr. Juez Civil y Comercial 2° Nom. en juicio que se sigue c/Gutiérrez, Luis A. s/Ejecutivo. Expte. B-34.498/92. Nota: La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edicto por un (1) día en B. Oficial y El Tribuno. Sellado de D.G.R. a cargo del comprador. Mayores datos al suscripto Martillero Alfredo J. Gudiño, en Zabala N° 410 - Tel. 235980.
Imp. \$ 17,00 e) 28/12/94

O.P. N° 99.345

F. N° 76.429

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA
JUDICIAL SIN BASE

Dos Videograbadores - Un T.V. Color 26" - Un T.V. Color 20" y Un Centro Musical con C.D., todo con control remoto.

Hoy 28/12/94, a las 18.15 hs., en mi escrit. de Alsina N° 1035, ciudad, remat. sin base y ctdo.: una Videoreproductora - grabadora Philco mod. 901N, N° 25557; Una Videoreproductora - grabadora Philco Serial N° 306G300845; Un equipo musical Hitachi mod. FX-6 Serie BP N° 060141 c/doble casset., sonido surround y C.D.; Un T.V. color 20" marca Philco mod. 20RC98 c/catv. y trinorma; y Un T.V. color 26" Noblex N° 656-10559. Todo c/control remoto, en buen est. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de 1° Inst. C. y C. de 9° Nom., Dr. Jorge G. López, Secret. Dra. Marcela V. F. de Lovaglio, en juicio seg. contra: "Zanier, Rosa - Ejecutivo", Expte. N° B-55.171/94. Arancel de ley 10% más 0,6% sellado D.G.R. a cargo del comp. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno. Rev. en Alsina 1035 por la tarde. J. R. C. de M. - Mart. Público.
Imp. \$ 10,50 e) 28/12/94

O.P. N° 99.340

F. N° 76.421

Por: SUSANA J. T. DE MUIÑOS

JUDICIAL SIN BASE

El día 28 de diciembre, a las 19.00 hs., en calle Orán 1380, ciudad, remataré sin base y al contado: un juego de living y mesa ratona, televisor color de 20", con control remoto; una mesa p/televisor; un modular; un lavarropas, etc. en el estado que se encuentran. Ordena el Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 12va. Nominación - Secretaría de la Esc. Raquel T. de Rueda en juicio seguido contra Morales, Roberto - Ejecutivo, Expte. N° B-48.103/93. 10% de arancel de ley a cargo del comprador en el acto del remate y el pago del sellado de Rentas (0,6%) a cargo del comprador y todo de contado. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación un (1) día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes a la señora Martillera en el Tel. 21-5882.
Imp. \$ 10,50 e) 28/12/94

O.P. N° 99.339

F. N° 76.422

Por: RUBEN C. D. CACHARANI

1/4 Pte. indiv. inmueble rural - Base \$ 72.106,69.

El día 29/12/94, a las 17.30 hs., en J. M. Leguizamón N° 1158, de esta ciudad, remataré con la

base de \$ 72.106,69 equivalente a las 2/3 ptes. del V.F. la 1/4 pte. indivisa del inmueble identificado con Catastro N° 479 rural del Dpto. Chicoana, ubicado en camino Los Vallistos s/N° de la localidad de El Carril. Límites y medida: los que dan su plano; se trata de una finca de 1.698 hect. aptas para cultivos, tiene acceso por calle Los Vallistos s/N° mediante un puente construido en piedra y madera, cuenta con una residencia principal, estilo colonial construida en ladrillos, techos de tejas y pisos cerámicos, con galerías exterior e interior, en el patio interno se encuentra un comedor de invierno const. en ladrillo, piso de cemento alisado y techo de chapas de zinc, con un hogar y asador; por la puerta posterior al pque. se accede a otro amplio pque. en donde se encuentra la pileta de natación, 2 quinchos de madera y paja y una de las casas de huéspedes, const. en ladrillo, techo de tejas y pisos cerámicos; hay 2 habitaciones const. en ladrillo, techo de tejas y pisos cerámicos, dest. a la administración; otra casa de huéspedes, con acceso independiente, const. en ladrillo, techo de tejas y pisos cerámicos, con amplio pque. en frente y fondo; en el predio de la finca, se encuentran distribuidas 25 viviendas const. en ladrillo, pisos de cerámico y cemento alisado y techos de chapas de zinc y tejas, destinadas a el personal transitorio; 4 galpones construidos en ladrillo, pisos de cemento alisado y tierra, con techos de chapas de zinc, destinados a clasificar, encañar tabaco, depósito y talleres, respectivamente; 31 estufas convencionales p/secado de tabaco, a leña; un techado precario destinado a guardar maquinarias y una cancha de fútbol; el inmueble se encuentra cerrado en su perímetro. Est. ocup.: residen 19 peones transitorios con sus flías. Serv.: luz eléc., riego propio, cloacas, teléfono y agua cte.; se encuentra sobre camino de ripio. Ordena Sr. Juez C. y C. 6° Nom. en juicio c/Ducci Const. - Ejecutivo, Expte. N° B-54.692/94. Edic. por 2 (dos) días en Boletín Oficial y diario Eco del Norte. Cond. de pago 30% del precio de comp. en el acto del remate, saldo dentro de los 5 días de aprob. la subasta. Arancel de ley 10%, D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Impuesto a la venta Art. 7 Ley 23.905, no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transf. Inf. al Expte. en hs. de despacho o al suscripto Mart. Púb. Tel. 216042 (hor. com.) y 312306; la subasta no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil.

Imp. \$ 64,00

e) 28 y 29/12/94

O.P. N° 99.337

F. N° 76.425

Por: FRANCISCO A. SEGOVIA**Judicial s/Base: Minicomponente S. Dorada y mesita p/TV.**

El 28 de diciembre de 1994, a hs. 18.45, en José E. Uruburu N° 7 (contin. Tucumán) ciudad, remataré sin

base, al contado y e/inmediato: 1) mesita de madera p/TV., con dos divisiones; y 2) Minicomponentes m/Serie Dorada, Mod. TWP-8303 Serie N° B-11201804 en funcionamiento. Todo en el estado visto que se encuentran. Ver y rev. desde hs. 10.00. Ordena Sr. Juez de 1° Inst. C. y C. de 10° Nom., Secretaría N° ..., en juicio Ejec. seguido c/Miskow, Ana María, Expte. N° B-54.723/94. Edictos 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión 10% (más IVA s/éste) y sellado 0,6% del precio c/comprador en el acto. La sub. se hará aunque el día sea inhábil. Informes en dicho local Tel. 230154.

Imp. \$ 10,50

e) 28/12/94

O.P. N° 99.336

F. N° 76.428

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA**JUDICIAL - BASE \$ 12.000,00.****Una casa en Anzoátegui N° 2299, ciudad.**

El día 29 de diciembre de 1994, a las 18.05 hs., en mi escrit. de Alsina N° 1035, ciudad, remat. con la base de \$ 12.000,00 el inmueble ubic. en calle Anzoátegui N° 2299 esq. Diego Diez Gómez, B° La Loma, ciudad. Identific. Mat. 35.479, Secc. "M", Man. 11a, Parc. 12, lote 5 del R. I. Cap.-01. Mide fte. O.: 13,60m., fte. N.: 30m., cdo. E.: 14,24m., cdo. S.: 30m., ochava 5m. Sup. s/M. 411,47m². Plano 2803. Límit. N.: calle Anzoátegui, S.: lote 4, E.: lote 6, O.: calle Diego Diez Gómez, según datos obt. de la respec. Céd. Parc. La vivienda ocupa una esquina, c/tres dormit., living-com., c/reboque, piso de mosaicos, c/serv. de cloacas, gas nat. y agua cte., luz electr. Construcc. nueva de mat. cocido s/terminar. Más al fondo existe una casa prefabricada c/tres ambientes. Totalmente tapiada c/material. Se enc. ocup. p/el demand. y su flía. en cal. de propiet. Ordena la Sra. Juez del Juzg. de 1° Inst. C. y C. de 7ma. Nom., Dra. Beatriz T. del Olmo, Secret. Dra. Adriana G. de Escudero, en juicio seg. contra: "De la Fuente, Enrique R. - Ejec. Hipotecaria", Expte. N° B-58.066/94. Forma de pago: 30% del precio tot. obt. con más 5% arancel de ley y 1,25% sellado D. G. R. en efect. a cargo del comp. en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprob. la subasta. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 2 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes a la Sra. Mart. en Alsina 1035, Teléf. 210832 por la tarde o al Teléf. 240330 desp. de las 21.00 hs. J. R. C. de M. - Mart. Público.

Imp. \$ 34,00

e) 28 y 29/12/94

O.P. N° 99.334

F. N° 78.408

Por: GUSTAVO A. YAPURA BELLINI**JUDICIAL CON BASE****EXCELENTE OPORTUNIDAD****6 importantes inmuebles rurales denominados fincas "Los Madrejones, "El Quemado" y "Río Zenta", del Dpto. de Orán, con plantación de bananas.**

El día jueves 29/12/94 a las 18,30 hs. en calle 25 de Mayo N° 395 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, remataré los inmuebles rurales del Dpto. Orán denominados Fincas Los Madrejones, El Quemado y Río Zenta, con todo lo edificado, plantado y adherido, con las bases de las 2/3 partes del valor fiscal: I) \$ 7.395,73 el identificado como Lote 1, Cat. N° 10.982. Medidas Ftes: N.E.: 500 m.; N.O.: 200 m.; S.E.: 200,93 m.; S.O.: Del punto 7 al 8: 294,26 m., del 8 al 9: 205,74 m. Límites: N.E.: Lote 2, Mat. 10.983; N.O.: Frac. de los Madrejones, El Quemado y Río Zenta, camino de por medio; S.E.: Lote 20 Mat. 11.001, todos de Higamar S.A.I.A.C. e. I.; S.O.: Ruta Nac. N° 50. Plano N° 1111. Sup.: 10 Has. 02 A. 54 ca. 3309 cm2. II) \$ 2.298,56 el identificado como Lote 2, Cat. N° 10.983. Medidas Ftes: N.E.: 500 m.; N.O.: 200 m.; S.E.: 200 m.; S.O.: 500 m. Límites: N.E.: Lote 3, Mat. 10.984; N.O.: Frac. de los Madrejones, El Quemado y Río Zenta, camino de por medio; S.E.: Lote 19 Mat. 11.000; S.O.: Lote 1 Mat. 10.982, todos de Higamar S.A.I.A.C. e. I. Plano N° 1111. Sup.: 10 Has. III) \$ 2.345,46 el identificado como Lote 3, Cat. N° 10.984. Medidas Ftes.: N.E.: 500 m.; N.O.: 200 m.; S.E.: 200 m.; S.O.: 500 m. Límites: N.E.: Lote 4, Mat. 10.985; N.O.: Frac. de los Madrejones, El Quemado y Río Zenta, camino de por medio; S.E.: Lote 18 Mat. 10.999; S.O.: Lote 2, Mat. 10.983, todos de Higamar S.A.I.A.C. e. I. Plano N° 1111. Sup.: 10 Has. IV) \$ 2.346,46 el identificado como Lote 4, Cat. N° 10.985. Medidas Ftes.: N.E.: 500 m.; N.O.: 200 m.; S.E.: 200 m.; S.O.: 500 m. Límites: N.E.: Lote 5, Mat. 10.986; N.O.: Frac. de los Madrejones, El Quemado y Río Zenta, camino de por medio; S.E.: Lote 17 Mat. 10.998; S.O.: Lote 3, Mat. 10.984, todos de Higamar S.A.I.A.C. e. I. Plano N° 1111. Sup.: 10 Has. V) \$ 2.346,46 el identificado como Lote 5, Cat. N° 10.986. Medidas Ftes.: N.E.: 500 m.; N.O.: 200 m.; S.E.: 200 m.; S.O.: 500 m. Límites: N.E.: Lote 6, Mat. 10.987; N.O.: Frac. de los Madrejones, El Quemado y Río Zenta, camino de por medio; S.E.: Lote 16 Mat. 10.997; S.O.: Lote 4, Mat. 10.985, todos de Higamar S.A.I.A.C. e. I. Plano N° 1111. Sup.: 10 Has. VI) \$ 640,26 el identificado como Lote 6, Cat. N° 10.987. Medidas Ftes.: N.E.: 500 m.; N.O.: 200 m.; S.E.: 200 m.; S.O.: 500 m. Límites: N.E.: Lote 7, Mat. 10.988; N.O.: Frac. de los Madrejones, El Quemado y Río

Zenta, camino de por medio; S.E.: Lote 15 Mat. 10.996; S.O.: Lote 5, Mat. 10.986, todos de Higamar S.A.I.A.C. e. I.: Plano N° 1111. Sup.: 10 Has., datos según cédulas parcelarias. El Cat. 10.982 tiene un galpón de 11 x 30 aprox. anexo al mismo hay una construcción de ladrillos de 4 x 5 m. aprox. sin techo. Hay un depósito de agua de 3 x 6 aprox. y 2 m. de profundidad. Asimismo hay un galpón pequeño de 4 x 6 m. aprox. en donde hay un motor marca Deutz HP 52/6 Gasolero, utilizado para el bombeo de agua. Hay una construcción que tiene 10 habitaciones para el personal de 2 x 30 x 3 m. aprox. y galería semicubierta con techo de chapas de cartón que cubre las 10 hab. Anexada a la construcción hay una cocina precaria solamente techada con chapas y una sola pared de madera. Hay 3 baños con construcción de ladrillos, techo de chapa, piso de cemento sin accesorios y pozo ciego. Hay un baño precario clausurado de 1 x 2 m. techo de chapa, pared de madera, piso de tierra. Hay otra casa precaria de 1 sola habitación de 4 x 8 m. con una galería 2 x 8 m. aprox., al lado continúa una cocina precaria con techo de chapas, piso de tierra y paredes de caña y palos de aprox. 4 x 3. Hay un horno de barro con techo de chapas. Al lado continúa un baño con inodoro y depósito de 1,50 x 1,50 m. y otro baño de 1,50 x 1,50 piso de cemento, paredes revocadas con ducha, techo de chapas, depósito de cemento marca Cavilit de 500 lts. y un lavadero semicubierto con chapas y lavatorio. Habitan el mismo el Sr. Toribio Morales, su Sra. y 5 hijos en calidad de capataz y el Sr. Eugenio Mamaní con su Sra. y 5 hijos en calidad de cuidador, ambos a cargo del Sr. Miguel Aparicio (hijo del demandado) y Administrador de la finca. Asimismo hay un aljibe de 8 m. de profundidad de ladrillos y cemento. La luz pasa por la entrada y la construcción de las viviendas mencionadas es de techo de chapas, piso de tierra y pared de madera. Cat. 10.983: Hay una casa precaria de paredes de madera, techo de chapas y piso de tierra, en la cual hay 7 habitaciones. El resto del catastro está plantado la mitad con banales y la otra mitad con maíz. Cat. 10.984: Tiene aprox. 6 has. de plantaciones de maíz y el resto plantación de bananas. Cat. 10.985: Tiene plantaciones de banana en toda su dimensión. Cat. 10.986: Tiene plantaciones de maíz en 2 has. y las restantes están preparadas para la siembra de maíz. Cat. 10.987: Está en su totalidad cubierto con plantaciones de bananas. Todos los catastros colindan entre sí y se encuentran alambrados en su perímetro. La luz pasa por la entrada. El riego de todos los catastros es a través de pozo con bomba. Acceso: Ruta Nacional N° 50 que comunica Orán con Aguas Blancas, y se encuentra a aprox. 7 kms. de San Ramón de la Nueva Orán, según informes Juez de Paz de Orán. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 6ª Nom., a cargo del Dr. Guillermo Félix Díaz, Secretaría

de la Dra. Ana María Pineda de Rodríguez, en los autos: "Banco Río de la Plata S.A. vs. Aparicio, Emiliano y Aparicio, Emiliano del Carmen y Aparicio, César Julio", Ejecución Hipotecaria, Expte. N° B-39.153/1/93. Arancel de Ley: 5% a cargo del comprador en el acto del Remate. Sellado D.G.R.: 2,5% a cargo del comprador en el mismo acto y conforme Código Fiscal. Condiciones de pago: seña 30% a cuenta del precio total y saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Edictos: 3 días por Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Mayores informes al Martillero Público Gustavo A. Yapura Bellini. Zabala, N° 410, Salta-Capital. T.: 238920 - Fax: 087-313187.
Imp. \$ 201,00 e) 27 al 29/12/94

O.P. N° 99.333

F. N° 76.407

Por: GUSTAVO A. YAPURA BELLINI**JUDICIAL CON BASE**

Un importante inmueble rural: "Finca La Laguna" en San Ramón de la Nueva Orán, con 2 Has. de plantación de jazmines.

El día 29/12/94 a las 18 hs. en calle 25 de Mayo N° 395 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, remataré con la base de \$ 9.856. (2/3 V.F.): Un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido denominado finca "La Laguna", situada en el camino a la Invernada y San Agustín del Dpto. Orán e identificado con Cat. N° 15.457 - Fracción 4 y 5 - Rural - Dpto. Orán. Finca "La Laguna" Fracción 4-a. Fracción 5 - Plano 803: Extensiones: L.N.: 300 m. L.E.: 1.000 m.; L.O.: 1.000 m. Límites: N. prolongación calle Arenales y/o camino a la Invernada y San Agustín; S. Finca La Laguna Mat. 7.828 de Manero y Quirós S.R.L.; E.: Finca La Laguna Mat. 7.828 de Manero y Quirós S.R.L.; O.: Fracción 1 Mat. 6.532 y Fracción 4 Mat. 6.535, ambas de Manero y Quirós S.R.L. Sup.: 29 Has. 9.996 m², 34 dm². Fracción de la Fracción 4 que se anexa según Plano N° 1.588; Extensiones: L.N. 100.; L.S.: 100 m.; L.E.: 500 m.; L.O.: 500 m. Límites: N. Camino vecinal a San Agustín o prolongación calle Arenales; S: Fracción 1-a Mat. 15.458 de Alberto Cecilio Egufas; E.: Lote 5 de "La Laguna" Mat. 6.536 de Alberto Cecilio Egufas, a la cual se anexa la fracción que se describe; O.: Lote 3 Mat. 6.534 de "La Laguna" de Pedro Rider. Sup.: 4 Has. 9.999 m², 39 dm² Mat. de Origen: 6.536. Fracción 5. Mat. de Origen: 6.535 Fracción 4. Ant. Dom.: Cédula Parcelaria. Plano N° 1.588, datos según cédula parcelaria. En la entrada del inmueble hay un acceso con portón el cual se encuentra cerrado actualmente con un candado. La primera vivienda es precaria, construcción de ladrillos y barro, sin revoque interior ni exterior con techo de tejas,

piso de tierra de 16 x 4,20 m. aprox., consta de 2 hab., y 1 más que es utilizada como depósito y otra en donde hay una cámara frigorífica de 4 x 4 m. aprox. para almacenamiento y conservación de jazmines. La misma posee a ambos lados galerías semicubiertas de 9 x 3 m. c/u con techo de tejas. Contiguo a la vivienda se encuentra una pileta de agua con base de cemento de 1.50 x 0,50 m., cubierta por un quincho con techo de chapas de cartón y pajas, la 2ª vivienda precaria consta de 1 sola hab. de ladrillos, barro con techo de tejas, piso de tierra y mide 7 x 3,50 m. aprox., en donde hay instalado una turbo bomba eléctrica m/ Sylwan modelo MH4 N° 10.482 RPM 2900 con cañerías e instalaciones. La 3ª vivienda es de ladrillos a la vista con barro, techo de chapas acanaladas de 8 x 7 m. aprox., consta de 3 hab., baño, cocina y living, con instalación eléctrica completa en la misma y en las otras viviendas. La 4ª vivienda precaria es de ladrillos y barro. Consta de 1 living y 2 hab. de 7 x 4 m. aprox., con piso de tierra e instalación eléctrica completa. Hay aprox. 2 has. plantadas con jazmines. El Catastro con ambas fracciones se encuentran aparentemente abandonados y deshabitados. Accesos: por calle Arenales prolongación camino a San Agustín y está aprox. a 3,5 Kms. de la ciudad de S.R. de la Nueva Orán. El Catastro se encuentra totalmente alambrado en su perímetro y el medidor de la luz fue retirado. Datos según Juez de Paz interino de S.R. de la Nueva Orán. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 2ª Nom., a cargo del Dr. Sergio Miguel Angel David, Secretaría de la Dra. Rubí Velázquez, en los autos: "Banco Río de la Plata S.A. vs. García, Antonio Félix; Fernández de García, María Angélica", Ejecución Hipotecaria, Expte. N° B-41.682/93. Arancel de Ley: 5% a cargo del comprador en el acto del Remate. Sellado D.G.R.: 2,5% a cargo del comprador en el mismo acto y conforme Código Fiscal. Condiciones de pago: Seña 30% a cuenta del precio total y saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Edictos: 3 días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta Subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Mayores informes al Martillero Público Gustavo A. Yapura Bellini - Zabala N° 410, Salta.
Imp. \$ 111,00 e) 27 al 29/12/94

O.P. N° 99.331

F. N° 76.406

Por: JULIO CESAR TEJADA**JUDICIAL CON BASE**

Un inmueble edificado sito en calle Radio Rivadavia Esquina Radio Patagonia del B° Intersindical de nuestra ciudad.

El día viernes 30 de diciembre de 1994, a las 19,40 horas, en Zabala 410 de esta ciudad, remataré con la

base de \$ 1.210,16 (correspondiente a las 2/3 partes de su V.F.): Un inmueble con todo lo edificado, plantado y clavado, ubicado en calle Radio Rivadavia esq. Radio Patagonia del B° Intersindical de esta ciudad, al lado Oeste del inmueble de calle R. Rivadavia N° 977 y con entrada por éste. Identificado con Catastro 79.469 - Secc. R - Manz. 445 - Parc. 1 - Dpto. Capital 01. Med.: 7,08 y 12,51 mts. de Fte., 20,50 mts. en su Cdo. S.E., 12,16 mts. en su Cdo. S.O. y 5 mts. de ochava. Sup.: 183,56 m2. Plano 6.142. Lim.: al N.E. c/calle, al S.E. c/Cat. 79.470, al N.O. c/calle y al S.O. c/Cat.79.492. Construcción: se trata de una esquina sin salida directa a la calle, con una construcción unida al inmueble colindante citado. Tiene 1 casilla de material, con techo de loza y cobertura de cerámico rojo, ocupando una ochava, c/carpintería de aluminio, pisos de cemento y donde hay 1 cisterna de F° C° para 1.000 lts., con bomba elevadora de agua y que alimenta el tanque de agua de la vivienda anexa; un amplio jardín; y una galería cubierta o quincho, de aprox. 12 x 4 mts., de material, c/techo de loza y tejas coloniales con un ventiluz de vidrio (aprox. 1,60 x 4 mts.) y con rejas de hierro en su parte superior, con carpintería de aluminio y rejas exteriores de hierro, pisos de granito gris y tapiado. Se trata de una construcción en buen estado. Tiene luz y agua mediante una extensión de la vivienda anexa. Por la calle pasan las cloacas y el gas natural. Ambas calles con pavimento y con alumbrado público. Ocupado por la Sra. Violeta R.S. de Saravia, pariente directo del demandado y como propietaria. Revisar en horario comercial. Arancel de Ley: 5% a cargo comprador. Sellado D.G.R.: 1,25% también a cargo del comprador. Condiciones: seña del 30% a cuenta del precio y saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Ordena Sr. Juez de 1° Inst. C. y C., 2° Nom., Secr. de la Dra. Rubí Velázquez, en juicio contra J.A. Saravia s/Embargo Prev. - Ejecutivo Expte. N° B-49.788/94. Edictos: 3 días por Bol. Of. y 4 por diario El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio César Tejada - T. 233416 - Zabala 410 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 51,00

e) 27 al 29/12/94

O.P. N° 99.327

F. N° 76.403

Por: RUBEN C.D. CACHARANI**RE M A T A**

Heladera Comercial -Cortadora de fiambre eléctrica - Heladera Mostrador - Balanza para 2 Kgs.

El día 28/12/94 a 17,30 Hs. en J.M. Leguizamón N° 1158 ciudad, remataré sin base

y al contado: Una heladera comercial de 4 ptas. marca "CARMA" s/N° visible, c/equipo de frío funcionando; Una cortadora de fiambre eléctrica marca "TRINIDAD" N° 5819; Una heladera mostrador de 2 ptas. enchapada en fórmica sin marca ni número visible y una balanza de 2 Kgs. de cap. marca "SUPER F.H." s/N° vis. Ordena Sr. Juez de Trabajo N° 4, en juicio contra Panadería La Gringa y/o Renfinges, C.A. y/o Montañez de Renfinges, B. - Ordinario; Expte. A-02400/90, Edictos por 2 días en B. Oficial y diario El Tribuno; Arancel de Ley 10% Sellado de Rentas 0,6% a cargo del comprador; Inf. al Expte. en hs. de despacho o al suscripto Martillero Público, Rubén C.D. Cacharani. Tel. 216042 (horario comercial) y 312306. Imp. \$ 21,00 e) 27 y 28/12/94

O.P. N° 99.319

F. N° 76.388

Por: JORGE LUIS TORREZ**JUDICIAL CON BASE**

**Un inmueble rural ubicado en Dpto. Anta
- Finca Los Ositos**

El día 29 de diciembre de 1994 a las 19,00 hs. en calle Zabala N° 410 de esta ciudad remataré con la base de \$ 339.354,09. (Correspondiente al monto de planilla) Un inmueble rural ubicado a 90 Kms. aprox. de la localidad de Las Lajitas. Prov. de Salta, identificado con Catastro N° 8611, Lote 28 finca Los Ositos y/o Desaguadero. Superf.: 1.291 has. Límites: según C.P. al NO: Mat. 5751 finca San Rafael prop. de Clotilde Matorra y Otros; al SE.: calle; al E.: Lote 29 Mat. 8612 prop. de Norte Salteño S.A.; y al O.: Lote 27 Mat. 8610 prop. de Norte Salteño S.A. Se trata de una finca desocupada y sin viviendas. Tiene aproximadamente 300 has. desmontadas y con brotes y el resto es monte. No tiene alambrado perimetral ni riego. Forma de pago: el comprador deberá abonar en el acto del remate el 30% del precio y el 5% de comisión del Martillero; el saldo (70%) dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Edictos: 3 días en el Bol. Oficial y diario El Tribuno. Ordena; Sr. Juez de 1° Inst. en lo C. y C. 12° Nom. Secretaría N° 1, en juicio que se sigue c/Los Ositos S.A. Ejecutivo: Expte. N° B-38.638/93. Sellado de la D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes al Suscripto Martillero, Jorge Luis Torrez, en Zabala 410 y/o al Expte. referenciado en el Juzgado en horas de despacho.

Imp. \$ 51,00

e) 27,28 y 29/12/94

O.P. N° 99.275

F. N° 76.354

Por: ALBERTO N. DIAZ**JUDICIAL****Un inmueble en Metán - Base \$ 5.356,80.**

El día 29/12/94 a hs. 18,30 en Independencia 624 ciudad, remataré un inmueble ubicado en Metán, calle Sierra esq. Bs. As. Mejoras: Hab. de 4 x 4 con hogar; Hab. de 6 x 4; Hab. de 4 x 4; baño de 1ra.; cocina de 5 x 3; galería cerrada; patio abierto c/piso de mosaicos; galería abierta, lavadero; Hab. de 3 x 3; garaje; todo el inmueble cerrado c/tapia. Servicios: agua, luz, gas, cloacas y pavimento sobre calle Sierra. Est. de Ocupación: Habitada por Sra. M. A. F. de Sánchez y Sra. I. I. Sánchez de Carim, esposo e hijos. Base: \$ 5.356,80 corrección a las 2/3 partes del valor fiscal. Condiciones: 30% en el acto, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión: 5% y sellado D.G.R. (1,25%) en el acto a cargo del comprador. Edictos: cinco días en B. Oficial y El Tribuno. Visitas: horario comercial. Ordena: Sr. Juez en lo C. y C. de 2da. Nom., Sec. Dr. Daniel J. Canavoso. Autos: Clara, Roberto A. c/Sánchez, Florencio s/Ejec. Hipotecaria, Expte. N° B-48.713/94. La subasta no se suspende aunque el día

fuere declarado inhábil. Inf. Mart. 250803. Salta, 22 de diciembre de 1994. Alberto N. Díaz, Martillero Público.

Imp. \$ 85,00

e) 23 al 29/12/94

EDICTO CITATORIO

O.P. N° 99.332

F. N° 7.666

El Tribunal de Cuentas de la Provincia en el expediente N° 81-016525/89 caratulado: JRA por presuntas irregularidades en obra: "Construcción 20 Viviendas en Finca La Florida - PRO.VI.PO. S.E. y B.P.S.A.", cita y emplaza a Roberto Raúl Robles L.E. N° 7.259.111 para que en el término de quince días a contar desde la última publicación del presente constituya domicilio dentro del radio urbano de la ciudad de Salta, tome vista de las actuaciones y produzca descargo, bajo apercibimiento de continuarse las mismas sin su intervención y practicarse todas las notificaciones en la Secretaría de Actuación de este Organismo, sita en calle General Güemes 562 de la ciudad de Salta (Arts. 121, 122, 123 y 150 LPA).

Valor al cobro \$ 63,00

e) 27, 28 y 29/12/94

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDADES**

O.P. N° 99.354

F. N° 76.444

TEKNO CONSTRUCCIONES S.R.L.

Socios: Gustavo Adolfo Antezana, D.N.I. 13.835.498, argentino, soltero, nacido el 19/11/60, ingeniero en construcciones, domiciliado en Alsina 1905; Walter Alberto Garzón, D.N.I. 14.709.119, argentino, soltero, nacido el 23/01/62, ingeniero en construcciones, domiciliado en Alvarado 1505; Mauro Alejandro Gasparini, D.N.I. 14.708.691, argentino, casado, nacido el 04/05/61, ingeniero en construcciones, domiciliado en Avda. 13 de Julio 46, B° Portezuelo.

Fecha de constitución de la sociedad: 1 de diciembre de 1994 y modificatoria del 12/12/94.

Denominación: Tekno Construcciones S.R.L.

Domicilio y sede social: Alvarado 1505, Salta, Capital.

Objeto social: Constructora de obras civiles; servicios de mantenimiento de edificios públicos, privados, autárquicos y de cualquier otra naturaleza afines.

Duración de la sociedad: 20 años.

Capital social: \$ 36.000,00, dividido en 720 cuotas

de \$ 50,00, suscribiendo cada socio 240 cuotas, e integrado en un 25% en efectivo.

Administración de la sociedad: Estará a cargo de los señores Gustavo Adolfo Antezana y Walter Alberto Garzón, como gerentes.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 27 de diciembre de 1994. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 21,00

e) 28/12/94

O.P. N° 99.342

F. N° 76.418

SERSO S.A.

Denominación o Razón Social y Domicilio: Con la denominación de Serso Sociedad Anónima con domicilio legal en esta ciudad de Salta, se constituye una sociedad anónima de conformidad con lo establecido en la Ley 19.550. Constituida por Escritura Pública N° 260 de fecha 17 de mayo de 1994, autorizada por el Escribano Víctor Manuel Brizuela.

Socios: 1) Néstor Abel Cornejo Lacroix, argentino,

L.E. N° 8.163.631, de profesión comerciante, de 49 años de edad, divorciado, domiciliado en calle Sarmiento número 674, 6° piso, departamento 118 de esta ciudad; y 2) Norberto Luis Cornejo, argentino, D.N.I. N° 17.581.321, de profesión ingeniero en construcciones, de 29 años de edad, soltero, domiciliado en Avenida Sarmiento número 432 de esta ciudad.

Duración: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones: a) De servicios: Prestar servicios de asesoramiento, representación, administración y/o ejecución de servicios sociales, de sepelios y salud; b) Asesorar, organizar, administrar y/o ejecutar cualquier tipo de servicios o prestaciones que en general pudieren requerir las personas, empresas o instituciones públicas y privadas y que estén directamente relacionadas con la actividad principal de la sociedad referenciada en el apartado a).

Capital Social - Suscripción e Integración: El capital social queda fijado en la suma de Pesos treinta mil (\$ 30.000,00) representados por 300 acciones ordinarias al portador con derecho a 5 votos cada acción y de valor nominal Pesos cien (\$ 100,00) cada acción, las que se hayan totalmente suscriptas e integran de la siguiente manera: el señor Néstor Abel Cornejo Lacroix suscribe 150 acciones que totalizan la suma de \$ 15.000,00 e integra el 25% en dinero en efectivo; el señor Norberto Luis Cornejo suscribe 150 acciones que totalizan la suma de \$ 15.000,00 e integra el 25% en dinero en efectivo; debiendo aportar el saldo en el término de dos años a partir de la fecha del presente acto.

Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por el número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 2 y un máximo de 5, los que durarán en sus cargos tres ejercicios.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura Privada teniendo los socios el derecho conferido por el artículo 55 de la Ley 19.550.

Ejercicio Económico-Financiero: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

Directorio: Los otorgantes fijan un directorio compuesto de 2 directores titulares y 2 suplentes en los siguientes cargos: presidente, Néstor Abel Cornejo Lacroix; vicepresidente, Norberto Luis Cornejo. Directores suplentes: Mercedes Lacroix de Cornejo, argentina, L.C. N° 9.488.101, viuda, de 76 años de edad, jubilada, domiciliada en calle Sarmiento N° 674, 6° piso, departamento 118, de esta ciudad; y Mirian Cornejo Lacroix, argentina, D.N.I. N° 12.790.856, soltera, de 35 años de edad, empleada, domiciliada en calle Sarmiento N° 674, 6° piso, departamento 118 de esta ciudad.

Dirección de la sede social: Se fija la dirección de la sede social de la sociedad en calle Pueyrredón N° 480 de esta ciudad de Salta.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 14 de diciembre de 1994. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.

Imp. \$ 57,00

e) 28/12/94

CESION DE CUOTAS SOCIALES

O.P. N° 99.349

F. N° 76.434

"PROYECTOS ESPECIALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

Inscripta a Folio N° 368 - Asiento N° 2888 - Libro N° 10 de Sociedad de Responsabilidad Limitada - Juzg. de 1° Inst. en lo Comercial de Registro - Juez Dra. Mirta Avellaneda. Secretaría: Dra. Claudia Ibáñez de Alemán. Expte. N° 9.133/94.

Socio cedente: Martín Ricardo Mendioroz Ferreyro, argentino, D.N.I. N° 10.203.786, divorciado legalmente, de 41 años, arquitecto, domiciliado en calle Joaquín V. González, San Lorenzo, Salta.

Cesionario: Patricia Graciela Di Luciano de López Oliva, arg., D.N.I. N° 10.136.934, de 42 años, cas. en 1° nup., c/Roberto Sergio López Oliva, comerciante, domiciliada en Caseros N° 350, Salta, Capital.

Cuotas cedidas: cinco de \$ 100,00 c/u. Precio total: \$ 500,00.

Fecha del contrato: 24/02/94 y fecha certifi. firmas: 11/03/94.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 05 de diciembre de 1994. Dra. Martha González D. de Boden, secretaria (I).

Imp. \$ 21,00

e) 28/12/94

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 99.341

F. N° 76.419

SERVICIO DE COMUNICACIONES MOVITEL S.R.L.

Cesión: Instrumento privado de fecha cuatro de noviembre de 1994, los cedentes ceden y transfieren a favor del señor Sergio Eduardo Kessel 30 cuotas y a favor del señor Luis Fernando Issa 60 cuotas, que totalizan 90 cuotas de valor nominal \$ 100,00 y que representan el 30% del capital social que tienen y les corresponde en la sociedad Servicio de Comunicaciones Movitel Sociedad de Responsabilidad

Limitada, inscripta en el Juzgado de 1ra. Inst. en lo Comercial de Reg. de la Pcia. de Salta, al folio 265/6, asiento N° 3.101 del libro N° 11 de Soc. de Resp. Ltda.

Cedentes: Eduardo Levín, argentino, L.E. N° 4.616.813, casado, empresario, de 53 años de edad, domiciliado en calle Uruguay N° 945 de esta ciudad; Jorge Martín Spollansky, argentino, D.N.I. N° 10.702.881, divorciado, de 41 años de edad, médico, domiciliado en Km. 7^{1/2}, Ruta 51, San Luis, Dpto. Capital de esta Pcia.; Fabián Rodolfo Spollansky, argentino, empresario, D.N.I. N° 13.143.182, casado, de 37 años de edad, domiciliado en calle Néstor Patrón Costas N° 704 de esta ciudad; Eduardo Arditti, argentino, D.N.I. N° 7.264.443, casado, de 52 años de edad, empresario, domiciliado en calle Ejército del Norte N° 108 de esta ciudad; y Nicolás Barutti, argentino, D.N.I. N° 14.176.375, casado, de 33 años de edad, empresario, domiciliado en calle 25 de Mayo N° 675, 1° piso, dpto. 10 de esta ciudad. Las cuotas son cedidas en la sig. proporción: 3 cuotas el Sr. Jorge Martín Spollansky, 3 cuotas el Sr. Fabián Rodolfo Spollansky, 3 cuotas el Sr. Eduardo Arditti, 18 cuotas el Sr. Nicolás Barutti, y 63 cuotas el Sr. Eduardo Levín.

Cesionarios: Sergio Adolfo Kessel, argentino, D.N.I. N° 12.365.332, casado, de 38 años de edad, contador público nacional, domiciliado en calle San Luis N° 693 de esta ciudad; y Luis Fernando Issa, argentino, D.N.I. N° 18.229.020, casado, de 27 años de edad, empresario domiciliado en Avda. Belgrano N° 1350 de esta ciudad.

Precio: El precio de la cesión se fija en la suma de Pesos nueve mil (\$ 9.000,00) que los cedentes reciben en este acto de manos de los cesionarios.

Modificación de estatuto: En virtud de la presente cesión las partes establecen que la cláusula quinta del estatuto social quedará redactada de la siguiente manera: "Quinta: El capital social se fija en la suma de Pesos treinta mil (\$ 30.000,00) representados por 300 cuotas de Pesos cien (\$ 100,00) cada una que los socios suscriben en su totalidad en este acto de la siguiente forma: el señor Jorge Martín Spollansky suscribe sesenta (60) cuotas de Pesos cien (\$ 100,00) cada una o sea la suma de Pesos seis mil (\$ 6.000,00) en este acto; el señor Fabián Rodolfo Spollansky suscribe 60 (sesenta) cuotas de Pesos cien (\$ 100,00) cada una o sea la suma de Pesos seis mil (\$ 6.000,00) en este acto; el señor Luis Fernando Issa suscribe sesenta (60) cuotas de Pesos cien (\$ 100,00) cada una o sea la suma de Pesos seis mil (\$ 6.000,00) en este acto; el señor Eduardo Arditti suscribe sesenta (60) cuotas de Pesos cien (\$ 100,00) cada una o sea la suma de Pesos seis mil (\$ 6.000,00) en este acto; y el señor Sergio Adolfo Kessel suscribe sesenta (60) cuotas de Pesos cien (\$ 100,00) cada una o sea la suma de Pesos seis mil (\$

6.000,00) en este acto; debiendo aportar los socios el saldo en el término de dos años a partir de la fecha de la presente".

REFORMA DE ESTATUTOS

Por instrumento privado de fecha 2 de noviembre de 1994, los socios Jorge Martín Spollansky, argentino, D.N.I. N° 10.702.881, divorciado, de 41 años de edad, médico, domiciliado en Km. 7^{1/2}, Ruta 51, San Luis, Dpto. Capital de esta Pcia.; Fabián Rodolfo Spollansky, argentino, empresario, D.N.I. N° 13.143.182, casado, de 37 años de edad, domiciliado en calle Néstor Patrón Costas N° 704 de esta ciudad; Eduardo Arditti, argentino, D.N.I. N° 7.264.443, casado, de 52 años de edad, empresario, domiciliado en calle Ejército del Norte N° 108 de esta ciudad; Sergio Adolfo Kessel, argentino, D.N.I. N° 12.365.332, casado, de 38 años de edad, contador público nacional, domiciliado en calle San Luis N° 693 de esta ciudad; y Luis Fernando Issa, argentino, D.N.I. N° 18.229.020, casado, de 27 años de edad, empresario domiciliado en Avda. Belgrano N° 1350 de esta ciudad; deciden por unanimidad modificar los art. 3° y 6° del estatuto de la soc. Servicio de Comunicaciones Movitel Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta en el Juzgado de 1ra. Inst. en lo Comercial de Reg. de la Pcia. de Salta, al folio 265/6, asiento N° 3.101 del libro N° 11 de Soc. de Resp. Ltda., los que quedan redactados de la siguiente manera: "Tercero - Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar la prestación de servicios de telecomunicación por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, y las siguientes operaciones: a) Comerciales: compra-venta, permuta, importación, exportación, representación, comisión, cesión, mandato, consignación, concesión, distribución de equipos de telecomunicación en todas sus versiones, prestación de servicios de telecomunicación urbanos y rurales e incluso llegado el caso de servicios de telefonía, ejecución de la obra civil, su instalación, reparación y mantenimiento; b) Financieras: mediante préstamos, aportes y/o inversiones de capital, a particulares o ha sociedades, compra-venta de títulos, valores, constitución y transformación de derechos reales, otorgamiento de crédito en general con o sin garantías y toda clase de operaciones financieras, permitidas por las disposiciones legales con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y cualquier otra que requiera el concurso público".

"Sexto - Administración y representación: la administración y representación de la sociedad será ejercida por los socios Jorge Martín Spollansky, Fabián Rodolfo Spollansky, Eduardo Arditti, Sergio Adolfo Kessel y Luis Fernando Issa, quienes revestirán el carácter de socios gerentes y tendrán la repre-

sentación legal de la sociedad, actuando en forma conjunta por lo menos uno de ellos con los socios Jorge Martín Spollansky o Eduardo Arditti, obligando a la sociedad sin más limitaciones que la prohibición de comprometerla en operaciones ajenas al giro social".

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 22 de diciembre de 1994. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.

Imp. \$ 101,00 e) 28/12/94

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 99.257 F. N° 76.327

INGENIO LABRADOR S.A.

Asamblea General Ordinaria

Llámase a Asamblea General Ordinaria a los Sres. Socios de Ingenio Labrador S.A. a llevarse a cabo el día 09 de enero de 1995 a hs. 10,00, en las oficinas de la administración de la empresa sito en calle Del Milagro 411 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

- ORDEN DEL DIA**
- 1°) Reorganización de la administración y nueva gestión a encarar por la Empresa.
 - 2°) Tratamiento de las deudas para con terceros generadas en el ejercicio 1994 y sus posibles soluciones.
 - 3°) Tratamiento de la deuda por flete de 1994, deudas de la empresa para con Socios generadas en 1993 y 1994 y deudas de Socios para con la Sociedad en igual período.
 - 4°) Tratamiento de las relaciones con Ingenio San Isidro S.A.
 - 5°) Lectura y aprobación del Balance General y demás cuadros y anexos; de la Memoria del Directorio y del informe de la Sindicatura.
 - 6°) Aprobación de Honorarios de Directores y Síndicos; elección de nuevas Autoridades y fijación de sus Honorarios.
 - 7°) Gestiones realizadas por los Directores y Síndicos.

Lic. Doroteo Sancho

Presidente

Imp. \$ 85,00 e) 22 al 28/12/94

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. N° 99.343 F. N° 76.415

CLUB DE CAZA Y PESCA ORAN

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del Club de Caza y Pesca Orán, convoca a sus asociados con derecho a voto, a la Asamblea General Ordinaria, para el día viernes 26 de enero de 1995, en la sede social de la institución de Mitre y Pizarro, en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, a las veintiuna horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y consideración del acta de asamblea anterior.
- 2°) Consideración de balance, inventario y cuadro de resultados del ejercicio 1993.
- 3°) Renovación total de la comisión directiva.
- 4°) Designación de dos socios presentes para suscribir el acta de asamblea.

De conformidad con los estatutos sociales, transcurrida una hora desde la fijada para la asamblea sin lograrse quórum, se sesionará legalmente con los socios presentes.

Orán, 19 de diciembre de 1994

Estanislao Ledesma Abdol Carim Mazere

Secretario

Presidente

Imp. \$ 6,50 e) 28/12/94

FE DE ERRATA

O.P. N° 99.344

De la edición N° 14.532, de fecha 26/10/94 - Sección Administrativa, pág. N° 3816 - Título: Decreto.

Donde dice: Debe decir:

Decreto N° 2.145
(11/10/94) Considerando:
(3er. párrafo)

...no es posible concretar los cursos... ...no es posible concretar los concursos...

La Dirección

Sin cargo e) 28/12/94

RECAUDACION

O.P. N° 99.355

Saldo anterior	\$ 148.920,20
Recaudación del día 27/12/94.....	\$ 2.332,20
TOTAL	\$ 151.252,40